



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXVIII - VII LEGISLATURA - 20 de abril de 2009 - Número 66 Página 1973 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL PALACIO GARCÍA

Sesión celebrada el lunes, 20 de abril de 2009

ORDEN DEL DÍA

Página

- | | | |
|------|---|----------|
| 01.- | Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista. (BOPCA nº 224, de 24.03.2009). [7L/2000-0004] | 1975 |
| 02.- | Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 62, relativa a suspensión temporal de la licitación del levantamiento de los rellenos en Escalante, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 231, de 15.04.2009). [7L/4300-0062] | 1989 |
| 03.- | Debate y votación respecto de la creación de una Comisión de Investigación sobre las obras y servicios realizados por la Administración a través de la Sociedad Estatal de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) durante los años 2007, 2008 y los tres primeros meses del año 2009, a solicitud de ocho Diputados y Diputadas del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 231, de 15.04.2009). [7L/7020-0002] | Aplazada |
| 04.- | Interpelación Nº 42, relativa a criterios en relación a la valoración de bienes inmuebles, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 229, de 07.04.2009) . [7L/4100-0042] | 1994 |
| 05.- | Pregunta Nº 312, relativa a fase en que se encuentra actualmente el programa de detección precoz del cáncer colorrectal, presentada por D.ª Purificación Sáez González, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOPCA nº 229, de 07.04.2009). [7L/5100-0312] | 2000 |
| 06.- | Pregunta Nº 313, relativa a ampliación del programa de detección precoz del cáncer colorrectal, presentada por D.ª Purificación Sáez González, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOPCA nº 229, de 07.04.2009). [7L/5100-0313] | 2000 |
| 07.- | Pregunta Nº 314, relativa a resultados que se esperan obtener del programa de detección precoz del cáncer colorrectal, presentada por D.ª Purificación Sáez González, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOPCA nº 229, de 07.04.2009). [7L/5100-0314] | 2000 |

Página

- 08.- Pregunta Nº 315, relativa a privatización de la gestión del servicio de archivo de historias clínicas, en su turno de noche, del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, presentada por Dª María José Sáenz de Bururaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 231, de 15.04.2009). [7L/5100-0315] 2002
- 09.- Pregunta Nº 316, relativa a procedimiento e importe de la adjudicación del servicio de historias clínicas, en su turno de noche, del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, presentada por Dª María José Sáenz de Burueaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 231, de 15.04.2009). [7L/5100-0316] 2002
- 10.- Pregunta Nº 317, relativa a reorganización y privatización del servicio de archivo de historias clínicas, en su turno de noche, del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, que no ha sido objeto de información y negociación con la Junta de Personal, presentada por Dª María José Sáenz de Bururaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 231, de 15.04.2009). [7L/5100-0317] 2002
- 11.- Pregunta Nº 318, relativa a consecuencias derivadas de la privatización de la gestión del servicio de archivo de historias clínicas, en su turno de noche, del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, presentada por Dª María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA Nº 321, de 15 .04.2009). [7L/5100-0318] 2002
- 12.- Pregunta Nº 319, relativa a autorización de la privatización de la gestión del servicio de archivo de historias clínicas, en su turno de noche, del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, presentada por Dª María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 231, de 15.04.2009). [7L/5100-0319] 2005
- 13.- Pregunta Nº 320, relativa a previsiones sobre la privatización de la gestión del servicio de archivo de historias clínicas, en su turno de noche, del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, presentada por Dª María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 231, de 15.04.2009). [7L/5100-0320] 2005

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Señoras y Señores Diputados. Miembros del Gobierno. Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria.

Según acuerdo adoptado por la Mesa, oída la Junta de Portavoces, la solicitud de creación de una Comisión de Investigación que figura en el punto 3 del Orden del Día ha sido aplazada para la siguiente sesión plenaria, a solicitud del Gobierno.

Primer punto del Orden del Día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): La Sra. Secretaria Primera dará lectura del criterio favorable manifestado por el Gobierno respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley, según previene el artículo 131 del Reglamento.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: "José Vicente Mediavilla Cabo, Consejero de Presidencia y Justicia, Secretario del Consejo de Gobierno de Cantabria, certifica que en la reunión del Consejo de Gobierno, del 2 de abril de 2009, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

A propuesta del Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, vista la Proposición de Ley, Nº 4, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento, el 24 de marzo de 2009, de modificación de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, conforme establece el artículo 129.2 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, se acuerda dar conformidad a la toma en consideración, en el Parlamento de Cantabria, de la Proposición de Ley, Nº 4, de modificación de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Y para que conste, expido la presente certificación, en Santander, a 3 de abril de 2009".

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debate de totalidad del artículo 68 del Reglamento, según dispone el artículo 130 del mismo.

Tiene un turno a favor, los Grupos Socialista y Regionalista. Por un tiempo de quince minutos.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra D. Martín Berriolope. Se dividirá el tiempo entre los dos Portavoces.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Vamos a discutir hoy una Proposición de Ley que surge de este Parlamento, del acuerdo del debate sobre la orientación política del Gobierno. O sea, por lo tanto tiene su origen aquí. Y que viene a intentar dar respuesta, o hacer una pequeña síntesis entre dos cuestiones que son contradictorias entre sí, pero que los políticos y esta Cámara tenemos la obligación de que sean cada vez menos contradictorias y que se provoque el mayor nivel de complicidad y de acuerdo entre las dos materias a las que me voy a referir.

En primer lugar, yo creo que cuando los Grupos Parlamentarios, todos los Grupos Parlamentarios presentes en esta Cámara, aprobamos en su día, por unanimidad, la Ley del Suelo, todos adquirimos un compromiso con el mantenimiento y preservación del suelo rústico en Cantabria como un valor esencial para nuestra Comunidad. Un valor ambiental, un valor paisajístico, un valor natural e incluso trasladándolo más allá, un valor económico.

El suelo rústico forma parte de la personalidad de nuestra Región y es un valor a preservar. Y eso que lo compartimos todos, nominalmente lo compartimos todos los Grupos Parlamentarios y seguramente que una abrumadora mayoría de los ciudadanos y ciudadanas, entre en colisión con los legítimos intereses que tienen algunos ciudadanos propietarios de determinadas fincas, parcelas de suelo rústico, que las consideran invalidadas o inutilizadas sin ningún valor añadido por razón de la aplicación de la Ley.

De lo que se trata básicamente es de buscar una síntesis entre esas dos posiciones; cómo preservamos el suelo rústico –que es un compromiso de todos- y al mismo tiempo cómo permitimos que fundamentalmente en el mundo rural, pero en esencia los propietarios de suelo rústico en determinadas circunstancias, puedan sacarle un rendimiento o puedan darle una utilidad a una propiedad que en muchos casos ha perdido la finalidad original, porque está vinculada a una actividad específica agraria que ya ha dejado de funcionar, o en otros casos simplemente porque consideran que es una buena oportunidad para construir una familia, sentar más miembros de la familia en el municipio o en el pueblo, o incluso sostener la población y fijar la población al territorio, que también es otro objetivo que tenemos todos.

Como ustedes comprenderán, éste es un debate, como ustedes saben perfectamente es un debate extraordinariamente complejo. Tan complejo que nosotros aprobamos aquí una resolución donde lo que decía era simplemente que se instaba a que se buscaran los instrumentos urbanísticos –insisto- que se buscaran los instrumentos urbanísticos tendentes

a desbloquear y regular la construcción y rehabilitación de viviendas unifamiliares e infraestructuras, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2/2001.

Se instaba al Gobierno, no tengan ustedes dudas; lo hacíamos nosotros pero se instaba al Gobierno. Posteriormente el Gobierno se ha dirigido a todos los Grupos Parlamentarios diciendo que consideraba que tanto por la premura con la que se planteaba la Ley, como por el necesario consenso, era importante que se hiciera en el propio Parlamento; que en lugar de tramitarse como un proyecto, se tramitara como una proposición.

Y aquí estamos, viendo cuáles son o analizando cuáles son los instrumentos que respetando la legislación autonómica y la legislación estatal, nos permitan darle alguna salida a la construcción o la recuperación o rehabilitación o cambio de uso a determinadas construcciones, hoy ubicadas en suelo rústico.

Evidentemente el Gobierno ha hecho una propuesta pero el Grupo Parlamentario Regionalista y el Grupo Parlamentario Socialista traemos una proposición a este Parlamento, donde analizamos básicamente los tres supuestos que se dan con respecto al suelo rústico.

El primero, el supuesto del suelo rústico de protección especial. Ahí, cuando hablamos del suelo rústico de protección especial, lo que se plantea es ampliar algunas..., preservar al máximo todo lo que hace referencia a las cautelas y precauciones que hay que tener con el mantenimiento de ese suelo, pero ampliar las actividades, por ejemplo, a las actividades extractivas o por ejemplo a permitir obras de reestructuración, renovación y reforma de edificaciones preexistentes que no estén fuera de ordenación, lógicamente, siempre que estén incluidas en un catálogo de edificaciones en suelo rústico, al cual me referiré con posterioridad.

En síntesis, cuando hablamos del suelo de protección especial, de lo que estamos hablando es de estas dos modificaciones, que es agilizar estas dos cuestiones, que son una reivindicación que está clara.

Y luego tenemos la categoría del suelo rústico de protección ordinaria, que en realidad es una categoría de suelo, suelo rústico de protección ordinaria, pero que como muy bien saben ustedes, tiene de acuerdo con la proposición de ley, pero también de acuerdo con la ley anterior, tienen dos catalogaciones diferentes: Los suelos que están próximos a los núcleos ya consolidados, a los núcleos tradicionales y los suelos que están fuera de esos núcleos tradicionales.

Y aquí se plantean dos (...) tratamientos diferenciados en cada suelo. En los que están cerca, próximos, relacionados, interrelacionados y que ya cuentan con infraestructuras próximas, que serían los suelos rústicos de protección ordinaria próximos a los núcleos tradicionales, lo que se plantea es la

redacción de un plan especial, de un plan especial con cargo a la iniciativa del Ayuntamiento, para poder construir en parcelas con una superficie no inferior a 2.000 metros.

En síntesis es eso, porque se permiten otras muchas actividades, pero la gran diferencia es ésta, que los núcleos, los lugares próximos a los núcleos persistentes tradicionales, se pueda incluir una serie de cambios de uso en los suelos, se puedan hacer modificaciones, se puedan incluso modificar alguna vivienda tradicional por un pequeño incremento de volumen, se pueda ampliar algunos edificios con una ampliación siempre que se dediquen a actividades de ocio, turismo rural, etc. y éstas son las grandes modificaciones.

Lógicamente los suelos rústicos de protección ordinaria que están lejos de ese núcleo, pues se desarrollarán cuando se desarrolle el Plan de Ordenación del Territorio. Estos son los grandes cambios.

Los instrumentos que ha cuestionado, he visto yo cuestionados desde la prensa, son los instrumentos urbanísticos que se pedían en el debate del estado de la región, fundamentalmente el Plan Especial de Suelo Rústico, que se le pide a los Ayuntamientos para que se pueda hacer uso de esos suelos próximos a los cascos preexistentes de carácter tradicional...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Acabo, Sr. Presidente, en un segundo.

Que se considera como una fórmula torticera, a la cual yo hasta el momento no he visto alternativa por parte del Grupo de la oposición que lo ha cuestionado.

Yo creo que los planes especiales son inevitables de acuerdo con el ordenamiento jurídico español y con el ordenamiento jurídico cántabro. Si ustedes ven, estamos obligados en todo el procedimiento de aprobación del Plan Especial, que efectivamente es un procedimiento largo, pero están incluidas el cumplimiento de leyes estatales y de leyes autonómicas. Por lo tanto, el Plan Especial, yo creo que es el único instrumento posible hoy, hoy, para poder hacer actuaciones en ese ámbito al que hacía referencia.

Y el segundo elemento que se ha puesto también en cuestión, es el elemento del catálogo de edificaciones. Yo creo que el catálogo de edificaciones, es la fórmula, es el instrumento correcto para poder actuar sobre viviendas ya preexistentes, que necesitan un acondicionamiento, que necesitan obras de mantenimiento, que necesitan conservación, que necesitan un tratamiento y que evidentemente necesitan unos requisitos para que eso no sea una barra libre para cambiar las características, para cambiar las fórmulas, para

cambiar la tipología de lo que es un tipo de edificación y de vivienda, un tipo de construcción que forma parte de nuestra tipología.

Señoras y señores Diputados, Sr. Presidente, acabo ya diciendo que esta ley no va a resolver, no va a resolver esa contradicción esencial que tenemos con relación al suelo rústico en Cantabria, creo que otras leyes que vengan tampoco, porque éste va a ser un debate permanente, pero creo que esta ley ayuda a avanzar en el sentido de salvaguardar intereses contrapuestos o por lo menos acercarlos para el bien de la convivencia en los ayuntamientos y entre los sectores sociales que legítimamente están enfrentados.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, Sr. Presidente, Señorías.

Con la iniciativa de hoy, de esta proposición de ley los Grupos Socialista y Regionalista ejercemos una responsabilidad como parlamentarios.

Vamos a proponer una modificación legislativa que es totalmente necesaria, que nos ha sido demandada por numerosos ayuntamientos de nuestra región, de Cantabria, precisamente porque se lo han demandado toda una serie de ciudadanos de Cantabria, especialmente los que viven en las zonas rurales.

Hay quien quiere insistir en el mensaje negativo, en triunfalismos o en matices, nosotros hemos preferido actuar y responder a lo que solicitan estos ayuntamientos, estos ciudadanos, de manera razonable. Estos ciudadanos de las zonas rurales de Cantabria, con algunos objetivos muy claros.

Primero, la necesidad de la reforma y reestructuración de las edificaciones tradicionales, situadas en zona rural. Esta aspiración es totalmente lógica, porque es evidente que existen en Cantabria multitud de edificaciones, edificaciones rurales de las cuales, las más significativas por ejemplo, son las cabañas ganaderas, que han tenido un destino vinculado a modo de producción, que en este momento está en crisis y que ha dejado a muchas de estas edificaciones fuera de uso.

Por tanto, tenemos que dar una solución a este problema y hay que encontrar el punto medio entre la conservación del paisaje, las nuevas necesidades de los ganaderos y de los ciudadanos y la viabilidad de las propuestas que se planteen. No se puede de ninguna manera arruinar nuestro paisaje tradicional, que es un bien de primer orden también para el PRC y sobre todo para el PRC; pero tampoco se consigue nada con propuestas utópicas o propuestas fuera de

la realidad que empeoran el problema en vez de solucionarle.

Existe una visión de este tema típica de los ciudadanos, típica de la ciudad, que las cabañas y los pueblos se mantengan como están, que los prados se mantengan segados, que no haya accesos, que se mantenga el paisaje intocable.

Pero claro, la pregunta inmediata es ¿quién los conserva? ¿cómo se conserva? ¿a costa de quién se conserva? ¿quién asume el coste de la conservación?, porque las cabañas sin uso se arruinan y los prados sin segar se llenan de bardas o se llenan de maleza y no olvidemos que el aspecto de nuestro terreno rural, que el aspecto de Cantabria más tradicional, se debe a que nuestros ganaderos han actuado como auténticos jardineros de la naturaleza durante siglos.

Por eso hay que buscar una nueva utilidad a las edificaciones. Hay que buscar un nuevo incentivo al mantenimiento del paisaje. Hay que apoyar la sostenibilidad ecológica, pero también la sostenibilidad económica.

En esa línea normativa, ya el Plan de Ordenación del Litoral establece en el artículo 45 la obligación de mantener las edificaciones ubicadas en el medio rural, de conservarlas y no permitir que se arruinen.

Se está dando la circunstancia, por otra parte, de que la Unión Europea está planteando determinado tipo de ayudas, de determinado tipo de alternativas a la producción tradicional ganadera o a determinadas producciones tradicionales agrarias, mediante el desarrollo de nuevas alternativas.

Y cuando los ganaderos y sus hijos se plantean el desarrollar estas nuevas actividades económicas, se encuentran con que después de recibir, probablemente, incluso la decisión sobre la subvención, decisión positiva, cuando solicita la licencia urbanística de cambio de uso, se les deniega porque con la legislación actual ello no es posible.

Por tanto, segunda necesidad que queramos dar respuesta a esta proposición de ley, la autorización de cambios de uso en el medio rural para nuevas actividades.

Y hay una tercera necesidad que nos ha llegado y es la construcción de viviendas para las personas que viven en los medios rural y para sus familiares directos, si queremos mantener la actividad de estas zonas.

La idea general de la Ley del Suelo no era suprimir cualquier tipo de edificación, sino proponer su construcción en determinadas circunstancias referidas -como se dijo- al Plan sobre Ordenación del Territorio. Hoy día esta necesidad que en aquel momento era una necesidad sentida, en estos momentos es una necesidad urgente; sabemos que el Plan de Ordenación del Litoral, perdón el Plan de

Ordenación del Territorio, está en marcha, está avanzado, pero en estos momentos se nos exige una decisión mucho más urgente y a eso ha respondido la iniciativa del Partido Regionalista y del Partido Socialista, a dar respuesta a esta necesidad cuando se nos pide, con la urgencia que se nos pide y con la urgencia que demanda la situación y la razón.

Por eso proponemos permitir que en los ámbitos próximos a los núcleos urbanos y tradicionales donde existan infraestructuras de servicios: agua, luz, alcantarillado, etc. y siempre a costa del promotor, puedan desarrollarse nuevas construcciones total y absolutamente integradas en la construcción y en el modo de construcción del entorno y en el modo de construcción -y es muy importante- tradicional de Cantabria.

A eso respondió la moción aprobada en este Parlamento y eso se le pidió al Gobierno y el Gobierno tras el estudio correspondiente, nos ha dicho a todos y nos ha transmitido sus conclusiones, en un estudio razonado y detallado, que esa modificación, que esa serie de necesidades no se pueden cumplir si no se modifica la Ley del Suelo y como hay que modificar la Ley del Suelo, vamos a modificarla en el Parlamento, que es el órgano que tiene capacidad para modificar la Ley.

Y no hay ninguna razón para que los Grupos Parlamentarios no puedan hacer lo más genuino de un Grupo Parlamentario y lo más genuino de la actividad parlamentaria, que es plantear la modificación de una Ley.

Con esta proposición de ley se defienden estas necesidades pero con unos criterios muy importantes que querría resumir. Primero: respeto del medio ambiente y del paisaje de Cantabria. No se pueden permitir actuaciones que lo desvirtúen.

Segundo: respeto de los principios contenidos en la Ley del Suelo y en los instrumentos que la han desarrollado, como es el Plan de Ordenación del Litoral y las normas urbanísticas regionales, luego en vigor en este momento, pero cuyo contenido conocemos ya en esencia.

Dar adecuado cumplimiento a la voluntad de este Parlamento, porque podemos hacerlo y porque es necesario modificar la Ley. Dar respuesta a las solicitudes expresas de numerosos ayuntamientos de Cantabria, expresadas en las correspondientes mociones. Y quinto: cumplimiento -y eso es muy importante para condicionar cual es el alcance de la reforma posible, viable- cumplimiento de la formativa básica del Estado, que se nos impone, no podemos arriesgarnos a iniciar un proceso de modificación que posteriormente se nos declare anticonstitucional por el Tribunal Constitucional. Y mantenimiento del carácter rústico del terreno en el cual estamos planteando actuaciones, lo cual exige también una serie de cautelas.

Es necesario, es urgente, el medio que empleamos es el correcto, trasladamos esta idea al

Partido Popular, no ha querido entrar con nosotros en esta proposición de ley, que hubiéramos querido que fuera por unanimidad. Se han dado razones que para nosotros realmente no entran en el nudo de la cuestión, sino que de alguna manera se trata de la vieja, el viejo debate si son galgos, si son podencos y en definitiva no ir a la solución.

El Partido Popular es especialista, efectivamente, en denunciar problemas y especialista también es escurrir el bulto cuando se le pide colaborar para solucionarlo.

Y desde luego todavía no hemos..., -a ver si hoy lo escuchamos- no hemos encontrado ninguna solución a estos problemas, salvo la que se ha planteado.

Se dice que el Gobierno ha incumplido. Muy bien, aunque fuera cierto, el caso es que estamos aquí y nosotros podemos cumplir. Que no procede la proposición de ley, eso debatiremos si quieren ustedes, pero desde luego el modo más genuino que tiene este Parlamento de legislar es la proposición de ley, que es la auténtica iniciativa parlamentaria en el ámbito legislativo. Que no hay informes, ¡oiga! ¿Y todas las enmiendas que se han presentado incluso enmiendas a la totalidad con texto alternativo, incluso las proposiciones de ley de la oposición ¿traían los informes a que se refiere el proyecto de ley?. En absoluto, porque nadie lo pide en el Parlamento.

Todos tenemos nuestra capacidad para pedir nuestros informes y pensar que nuestras iniciativas son razonadas y están estudiadas.

Plan especial. Es falso que sea igual que un Plan general, si quiere entramos en ello; total y absolutamente, muchísimo más reducido su plazo y muchísimo más liviano su procedimiento. Y es insuficiente, dice que es que ésta es una..., bueno ya en lo de la estafa ni entro, que es insuficiente. Muy bien, hemos hecho un análisis y el 90 por ciento de las solicitudes que se han planteado por los ayuntamientos de Cantabria en el ámbito de construcción de cambio de uso, o en el ámbito de la reestructuración y rehabilitación, tendrían cabida dentro de esta ley.

En todo caso, manifiesto ya que votaremos como es lógico a favor de la toma en consideración, pero que estamos abiertos a... -en fase de presentación de enmiendas- escuchar las sugerencias, escuchar las opiniones, escuchar los planteamientos y escuchar las iniciativas constructivas que se nos planteen.

Pero estamos seguros de que esta Ley es necesaria, de que soluciona problemas acuciantes y urgentes, y por tanto, después del trámite correspondiente la vamos a aprobar.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Existe la posibilidad de un turno en contra.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D.ª María José Sáenz de Buruaga Gómez.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Corresponde hoy a este Parlamento pleno y a este Grupo Parlamentario, pronunciarse sobre la toma en consideración de la proposición de ley para la modificación de la Ley del Suelo de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista.

Una proposición de ley que parte del reconocimiento del fracaso de la política urbanística de este Gobierno, y que su propia exposición de motivos relata al argumentar las razones que justifican esta modificación.

Primero, la incapacidad del Gobierno para aprobar un Plan Regional de Ordenación del Territorio o uno o varios planes especiales de protección del medio rural, que eran los instrumentos previstos en la Disposición Transitoria Novena de la Ley del Suelo de 2001, para desbloquear y regular la construcción de viviendas unifamiliares e instalaciones vinculadas a ocio y turismo rural en suelo rústico.

Y segundo, el fracaso de un Gobierno que es el responsable de la parálisis que vive hoy el urbanismo municipal, y que después de haber prometido planes generales para todos, tan solo ha sido capaz de aprobar cuatro planes generales de ordenación urbana en seis años; impidiendo también con ello su adaptación al POL y la posibilidad de desbloquear estas construcciones en suelo rústico en los municipios afectados.

Este es el quid de la cuestión, Señorías, el porqué de esta iniciativa legislativa y también la razón de ser de la resolución aprobada por el Parlamento de Cantabria el 26 de junio de 2008; la necesidad de frenar las consecuencias del desastre urbanístico generado por este Gobierno.

Las consecuencias de una política urbanística plagada de incumplimientos. Incumplimiento de los que fueron compromisos de investidura de su Presidente, en 2003 y en 2007, de los mandatos de la propia Ley del Suelo e incumplimiento del propio Plan de Gobernanza de este Gobierno, del primero y del segundo.

Las consecuencias de la inactividad e incapacidad de un Gobierno que durante años ha dado la espalda a las verdaderas necesidades de los cántabros, y que después de seis años sin Plan Regional de Ordenación del Territorio, que ni está ni se le espera.

Después de seis años sin NUR, anuladas por resolución judicial y aún hoy no aprobadas definitivamente. Y después de seis años sin planes

generales, y los que nos quedan, es el único responsable del bloqueo de las construcciones en suelo rústico en Cantabria.

Una situación que viene prolongándose mucho más allá de lo política y socialmente razonable, mucho más allá de lo jurídicamente admisible y a la que nuestro Gobierno aún hoy sigue sin dar respuesta alguna, haciéndose merecedor de una enérgica reprobación al menos por parte del Grupo Parlamentario Popular.

Porque a pesar de esa resolución aprobada el 26 de junio de 2008, en esta Cámara a instancia del Partido Popular, que obligaba al Gobierno a desbloquear la situación de estas construcciones en suelo rústico en el plazo máximo de tres meses, y que sin duda alguna marca un antes y un después en este debate; el Gobierno de Cantabria no ha movido un solo dedo ni ha dado un solo paso en esa dirección.

Porque aún hoy, diez meses después, no hay ningún acuerdo del Gobierno de Cantabria para desbloquear la situación de la vivienda unifamiliar en esta Comunidad Autónoma. Pasaron seis años, Señorías, sin cumplir la Ley del Suelo y ahora han pasado diez meses sin cumplir el mandato de este Parlamento ni la voluntad ciudadana expresada a través de él.

Un mandato que obligaba al Gobierno y no a los Grupos Parlamentarios, a presentar en el plazo máximo de tres meses y no de diez, un proyecto de Ley de modificación de la Ley del Suelo y no una proposición de Ley.

Y un mandato que se ha vulnerado frontalmente porque diez meses después, ningún instrumento, Sr. Berriolope, ningún proyecto de Ley aprobado por el Gobierno ha sido remitido a este Parlamento.

Lo que en estas circunstancias cabe preguntarse es por qué, porqué ese empeño en la proposición de ley y por qué no la vía del proyecto de Ley que todos convinimos. Porque no es creíble Señorías, utilizar ahora la urgencia como coartada. No cuando se han rebasado con creces todos los plazos fijados y no cuando ustedes Socialistas y Regionalistas, con el Presidente del Gobierno a la cabeza, asumieron como perfectamente posible y viable la presentación de un proyecto de ley en el plazo máximo de tres meses.

¿Se puede saber para qué hemos estado perdiendo el tiempo miserablemente meses y más meses esperando al Gobierno para acabar con una proposición de ley?. ¿Por qué no lo hicimos en el mes de septiembre, Señorías?.

No digo antes, porque antes de junio de 2008, ninguno de ustedes estaba por la labor.

Mucho nos tememos que la proposición de ley sea en esta ocasión una vía de escape, a los

preceptivos informes jurídicos, a los distintos informes sectoriales de las Consejerías del Gobierno y a los instrumentos de participación que deberían haber engrosado este expediente y que sólo por razones que ustedes conocen han decidido omitir.

Porque resulta sospechoso que una reforma de la Ley del Suelo de este calado y complejidad técnica, como decía la Sra. Vicepresidenta hace escaso tiempo, se haga por la única vía que permite prescindir de unos informes que aportan certeza, rigor técnico y seguridad jurídica a todos los operadores.

Como tampoco resulta aconsejable ni políticamente admisible suprimir los cauces de verdadera participación, de quienes más tienen que decir en una reforma de estas características, que son los municipios, los principales afectados.

Miren, el Partido Popular lleva demasiados años liderando en solitario esta reivindicación social, como para quedarse en el intento o dar carta de naturaleza a maniobras que sólo persiguen engañar a la opinión pública.

Porque la propuesta de reforma planteada por los Grupos Parlamentarios hoy, es todo un engaño, en un fraude al Parlamento de Cantabria y es un fraude a los ciudadanos de Cantabria.

Fraude al Parlamento, porque no me cansaré de repetir, no responde al cumplimiento del mandato parlamentario ni en la forma ni en el plazo ni en el fondo. Y fraude también y sobre todo a los ciudadanos de Cantabria, porque defraudando todas las expectativas generadas, no cumple el mandato de la ciudadanía ni responde a la finalidad que le fue encomendada por este Parlamento, porque no desbloquea la construcción de la vivienda unifamiliar en suelo rústico. No desbloquea en los suelos rústicos próximos a los núcleos urbanos o tradicionales que requieren de un plan especial, ni por supuesto en el resto que siguen a la espera de un Plan Regional de Ordenación del Territorio, que todo hace presagiar que tampoco llegará en esta legislatura.

El desbloqueo es la gran mentira de esta proposición de ley, el Plan Especial la gran farsa de esta modificación y todo ello un mensaje falso que ustedes pretenden difundir contra viento y marea en la opinión pública. Pura ficción.

Porque esto es muy sencillo de entender. ¿Qué exigía la Ley del Suelo actual para desbloquear, autorizar y regular la construcción de vivienda de familiar en suelo rústico?. Un Plan Regional de Ordenación del territorio o uno o varios planes especiales de protección del medio rural. Se los exigía al Gobierno.

¿Qué exige la propuesta de modificación que ustedes traen hoy aquí?; 102 planes especiales. Es decir, no uno ni dos, sino 102 y por supuesto no al Gobierno, sino a los Ayuntamientos afectados.

Es decir, que hemos pasado de una Ley del Suelo que exigía al Gobierno un PROT o uno o varios planes especiales, que este Gobierno ha sido incapaz de aprobar durante dos legislaturas, a una reforma de la Ley del Suelo que exige 102 planes especiales a cada uno de los Ayuntamientos afectados.

Para este viaje, Señorías, no hacían falta alforjas. No hacía falta ninguna reforma, bastaba que el Gobierno hubiera hecho, que el Gobierno hiciera los planes especiales para los que está habilitado por la Ley del Suelo.

No hay tal desbloqueo, señoras y señores Diputados, porque su proposición de ley no habilita de forma directa e inmediata estas actuaciones en suelo rústico, que es lo que los ciudadanos están esperando, sino que vuelve a remitir a otro instrumento interpuesto que es el Plan Especial elaborado por cada ayuntamiento, difiriendo y complicando aún más el problema y su solución.

Difiere y complica el problema y la solución, porque quien ha de aprobar definitivamente y se reserva la llave de esos planes especiales, que llevan la misma tramitación que un plan general a excepción del avance, es la CROTU, nuevamente el Gobierno, la misma CROTU que tarda uno o incluso dos años para sacar adelante una modificación puntual del planeamiento para vivienda protegida. La misma que tarda y ha tardado hasta 4 años en aprobar un plan especial y la misma para la que los planes generales de los municipios de Cantabria se han convertido en misión imposible.

Y está muy claro lo que pretende su reforma, Señorías, tratar de quitarse de encima a los ciudadanos, tratar de desplazar la carga de una responsabilidad que corresponde al Gobierno para echarla encima y hacerla descansar a partir de este momento sobre los ayuntamientos de Cantabria.

En efecto Sr. Berrío, una maniobra torticera toda vez que será la todopoderosa CROTU quien se reserva -como he dicho- la aprobación y la llave de estos planes especiales.

Planes especiales que están llamados a ser germen de inseguridad jurídica y demás arbitrariedad ante la ausencia total de criterios ciertos, técnicos y objetivos en el texto legal, una absoluta indefinición que deja las manos libres al Gobierno para tratar de forma desigual a iguales intereses y practicar el clientelismo, males crónicos de la política de este Gobierno. Y planes especiales que sin duda alguna contribuirán de forma decisiva a una parálisis urbanística total.

Fíjense modificaciones puntuales, planes parciales, planes generales, PSIR y ahora planes especiales que van a generar un colapso monumental en el urbanismo de Cantabria y el remate final de una CROTU desbordada, cuyos sufridos técnicos -y hay que decirlo- no pueden y no podrán dar más de sí.

Éstas son las poderosas y numerosas razones

por las que el Grupo Popular solicita hoy, de nuevo, de los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista, la retirada de esta proposición de ley. Retiren esta proposición de ley y háganlo para que el Gobierno presente el proyecto de ley que ya tenía que haber presentado, acompañado de todos los informes jurídicos y sectoriales necesarios y con las máximas garantías jurídicas exigibles, porque cualquier cambio de la Ley del Suelo debe hacerse por proyecto de ley y porque así lo convinimos hace 10 meses, Señorías.

Retírenla para que este Gobierno presente un proyecto de ley que responda y cumpla el mandato del Parlamento, que no otro que el de dar luz verde a un verdadero desbloqueo frente a un texto que ni desbloquea ni regula. Retírenla en un ejercicio de responsabilidad y de congruencia consigo mismos, con lo que votan, con lo que acuerdan y en un ejercicio de lealtad con los ciudadanos que no pueden verse defraudados tras años de condena por simples operaciones de estética, tras la que todo sigue igual.

Retírenla para sumarse al modelo y a la propuesta del Partido Popular, un Partido Popular que ha apostado con firmeza y como nadie lo ha hecho, por la vivienda unifamiliar en Cantabria, que lleva años dando la batalla en solitario y defendiendo en todas las instituciones la necesidad de su desbloqueo inmediato y efectivo. Porque somos plenamente conscientes y fuimos plenamente conscientes cuando ninguno de ustedes lo fue de la función social de la vivienda unifamiliar en suelo rústico, del derecho de sus propietarios a disfrutar de un patrimonio familiar que impida que el suelo rústico se convierta en un suelo muerto, en un suelo sin utilidad y sin conservación; del valor añadido de una vivienda que representa la mejor vivienda social y que contribuye a fijar población al medio rural o de la importancia de unas instalaciones de ocio y turismo rural que han de ser una alternativa más a las muchas que tenemos que buscar para nuestra Cantabria rural.

Todo ello sin olvidar los efectos positivos de esta iniciativa hoy, en un momento de grave dificultad que ejercerá de motor económico para pequeñas empresas y autónomos abran nuevas expectativas de mercado y por supuesto de trabajo.

Pero para que todo ello sea posible y sobre todo sea una realidad inmediata, se necesita otra ley, Señorías, se necesita otra ley bien distinta a la que ustedes plantean. Ésta es la razón por la que el Partido Popular sólo defenderá y apoyará una modificación de la Ley del Suelo, que habilite de forma directa e inmediata para la construcción de viviendas unifamiliares en suelo rústico, eliminando instrumentos interpuestos como el Plan especial, eliminando instrumentos interpuestos.

Una reforma que habilite desde la propia ley un sistema de actuación directa sobre estos suelos, un sistema inmediato, un sistema rápido, un sistema coherente con el principio de autonomía municipal y un sistema objetivo, Señorías, mucho más objetivo que termine con la arbitrariedad y dé seguridad

jurídica para todos los ayuntamientos, los propietarios y los operadores afectados.

Están ustedes a tiempo de recoger el guante, señores del Gobierno, están a tiempo de ponerse a trabajar sabiendo además, que si lo hacen ya estarán en condiciones de tramitar y poder aprobar este proyecto de ley en este Parlamento antes de finalizar el periodo de sesiones en el que nos encontramos.

Un proyecto de ley que también desde el Partido Popular deseamos sea expresión del consenso del que surgió, porque ésa fue la voluntad del Partido Popular, ésa fue la voluntad del Parlamento y ésa fue la voluntad de todos los cántabros, expresada a través de su Parlamento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra D. José M^a Mazón, el Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.

Y ruego al público se abstenga de hacer ningún tipo de manifestación.

EL SR. CONSEJERO (Mazón Ramos): Buenas tardes. Presidente, muchas gracias. Señorías.

Bien, solo una breve intervención para reiterar el apoyo del Gobierno a la iniciativa tal y como está planteada. No solamente no se plantean objeciones, sino que queremos manifestar nuestra conformidad con el texto, tal y como se ha presentado; tampoco debemos ocultar que hemos participado en la redacción del mismo (murmullos), como han tenido ocasión de participar los parlamentarios del Grupo Popular, que han tenido borradores en sus manos y no han querido pues juntarse al grupo de trabajo que se les ofreció. Por eso es difícil que haya terminado una intervención con algo como presentarse el adalid de la modificación, el Partido Popular, cuando tal parece que no ha querido participar en absoluto en esta redacción.

Bien, para enmarcar las cosas en sus justos términos, quizá debamos recordar que en nuestra Constitución, en la Constitución Española, la soberanía popular reside en el pueblo español, pero a su vez hace una transferencia de titularidad de su soberanía a las Comunidades Autónomas, en materia de ordenación del territorio y urbanismo y por elevación también hace otra transferencia de su soberanía a las Comunidades Europeas.

Es decir, que nosotros, desde este Parlamento, recogemos parte de la soberanía pero no toda y estamos limitados.

Por eso, cualquier modificación de la Ley del Suelo y cualquier cuestión que afecte a la ordenación del territorio, no puede olvidar que existe una legislación estatal que enmarca unas pautas para

cómo debe desarrollarse el suelo rústico.

Tampoco puede olvidar que existen unas Directivas europeas que tienen un concepto clave en todas las actuaciones, que es la sostenibilidad. Por lo tanto, estas actuaciones que están inspirando sobre todo el respeto al suelo rústico, el respeto al paisaje, creo que han sido tenidos en cuenta muy bien en esta redacción que se presenta en este Parlamento.

Porque no podemos tampoco obviar que sí es necesario recordar que hacía falta una modificación. La ley 2/2001 estaba necesitando de algunos ajustes. Estos ajustes se han llevado a cabo no desde el vacío sino desde una experiencia que se ha ido produciendo fundamentalmente en el Gobierno, en la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo y también después de haber estudiado lo que ocurre, lo que se ha hecho en otras Comunidades Autónomas y en concreto sobre todo las de la cornisa cantábrica, la ley de Galicia, lo que ocurre en Asturias, lo que ocurre en el País Vasco. Todo esto ha sido tenidos en cuenta a lo largo de los sucesivos borradores que se han ido tramitando.

Lo que sí les quiero decir es que respetando el espíritu, el espíritu de que el suelo rústico debe seguir siendo rústico, porque sino estaríamos hablando de suelos urbanizables.

Respetando este espíritu, el 90 por ciento de los casos que en la CROTU han sido denegados, en este período y denegaciones que a los ojos de una gran mayoría, pues eran actuaciones que en buena lógica deberían ser admisibles, con esta ley, con esta modificación de la ley tendrían solución.

Por lo tanto, creo que este día a día es algo muy enriquecedor y por eso me sorprende que el Partido Popular no pueda o no quiera ver que si solucionan el 90 por ciento de los verdaderos problemas, lo demás, lo demás probablemente no sea demagogia; porque el 100 por cien de los problemas nunca se van a poder solucionar y de hecho todos estamos de acuerdo en que marcar la raya, la raya límite es prácticamente imposible de contestar a todos.

Por eso esta ley tiene esas cautelas y por eso esta ley lleva a la elaboración de un catálogo para tener todas estas precisiones que haga falta para la rehabilitación y el tipo de rehabilitación o de restauración de las viviendas. Y por eso, esa ley tiene un plan especial, porque a nadie se le podría ocurrir que se diera barra, porque a nadie se le podría ocurrir que se diera barra libre y que se permitiera construir solamente con unas determinadas condiciones.

Fíjese usted que estamos dejando de esta manera, a la autonomía municipal, a la autonomía municipal el concretar los detalles.

¿Se imaginan ustedes al Gobierno haciendo el plan especial que dice la Sra. Diputada? ¿Se imaginan ustedes al Gobierno marcando corolas en mil núcleos de Cantabria? ¿Ustedes, qué creen que opinarían los

ayuntamientos, si ahora el Gobierno cogiera todos los 102 municipios y empezáramos, pueblo a pueblo, y empezáramos a marcar a cada uno cuál es su corola; que marcáramos a cada uno cuál es su ordenanza; que le marcáramos a cada uno cuál es su tipología? ¿Ustedes creen que eso es razonable?.

Yo creo que lo razonable es seguir lo que decía la Ley del Suelo en su espíritu, pero allanándolo. Y por eso esta creación de este Plan Especial; que si bien va a ser controlado por la CROTU, porque el territorio debe ser controlado desde la Comunidad Autónoma, sí deja esa iniciativa a los ayuntamientos y sí deja entrar en estos detalles a las propias corporaciones.

Habla usted de fracaso del Gobierno. Y habla usted de fracaso en el bloqueo de la construcción. Pero si el Gobierno no ha bloqueado nada. El Gobierno, lo que ha seguido es una Ley; la Ley 2/2001, aprobada en este Parlamento por unanimidad, por ustedes, también. Si alguien la bloqueó fue este Parlamento. Y si alguien cree que se puede mejorar es este Parlamento.

Por lo tanto, yo felicito y saludo muy efusivamente a los dos Grupos Parlamentarios que han recogido la iniciativa de hacer una proposición de ley, porque la proposición de ley es el camino que más rápido nos va a permitir en este momento llegar al final. Y este fin no ha tenido atajos.

Desde que en el mes de septiembre empezaron a circular los primeros borradores, los primeros borradores esto ha sido presentado en la sociedad. Ha sido presentado, por dos veces, en el Consejo de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que es el órgano social que participa y da la participación a la mayor parte de las instituciones. Ustedes han tenido borradores en sus manos. Y luego lo hemos presentado a todos los municipios de Cantabria, a través de la Federación de Municipios de Cantabria.

Por lo tanto, no tiene atajos, hemos tenido participación y ahora tenemos el camino más rápido.

Por lo tanto, yo creo que el Partido Popular todavía está a tiempo de unirse en esta tramitación. Porque no puede presentarse en adalid. Y entre otras cosas, aunque usted, ya se lo dije en la última comparecencia -y esto es una cuestión de credibilidad- hay gente que me cree y otros que no me creen; nosotros estábamos trabajando en esta modificación de la Ley cuando ustedes presentaron esta proposición.

Probablemente, un pajarito se lo soltó, y por eso se quisieron adelantar; pero el Gobierno, porque era consciente de estas cuestiones, porque era consciente de estas cuestiones ya comenzó a trabajar en el año 2008, en esta modificación de la Ley.

Por lo tanto, ahora mismo creo que solamente podemos esperar que el trámite parlamentario sea lo más rápido posible y desde el Gobierno ofrecemos la colaboración a todos los Ayuntamientos para elaborar

su catálogo, para elaborar su plan especial y para prometerles que vamos a agilizar al máximo todos aquellos trámites que estén en manos de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo; la CROTU.

Por cierto, que no tiene ningún atasco. En la CROTU, no hay ningún atasco. No hay ningún Plan de Ordenación parado; no hay ningún Plan a la espera. Únicamente puede haber algunos planes que estemos pendientes de que nos devuelvan su fase de tramitación; pero, por suerte, por suerte y por desgracia también, porque nos gustaría tener más atasco, los Planes Generales de Ordenación del Territorio y Urbanismo, donde están sufriendo más demoras es en los propios Ayuntamientos. El Gobierno va a colaborar para este Plan Especial.

Y también le voy a decir una cosa. A todos aquellos ayuntamientos que sean diligentes, a todos aquellos ayuntamientos que tarden lo mínimo en redactar su Plan y su informe de sostenibilidad, creemos que podemos no garantizarles, pero casi, casi, decirle que en un periodo de seis meses, en un período de seis meses podrían tener su aprobación provisional.

Desde luego, los trámites que estén en manos de la CROTU van a poder ser desarrollados; la primera fase, en un periodo de un mes y la segunda, en un periodo de dos meses.

Creo que después de tanto tiempo, no debemos ponernos nerviosos porque un Plan especial tarde un mes más o un mes menos. Pero por favor, ustedes colaboren, no intenten volver otra vez a comenzar las cosas porque va a haber la sospecha de que parece que no quieren ustedes que esto se solucione.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D. Martín Berriolo.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Sra. Diputada, la Ley de Ordenación del Territorio se aprobó en el año 90, la Ley de Ordenación del Territorio se aprobó en el año 90; es la primera Ley que hace referencia al desarrollo del Plan de Ordenación del Territorio de Cantabria.

Creo que después del 90, ustedes gobernaron unos cuantos años ¿no?. O sea que creo que el que la ordenación del territorio no esté desarrollada en Cantabria hoy, algo tienen que ver ustedes ¿no?. Hasta el 2003, fíjense si tuvieron tiempo para desarrollar todo esto, una Ley que se aprobó por unanimidad. Se aprobó en el año 90, entonces yo

creo que hay que empezar por refrescar un poco la memoria.

Y en segundo lugar, ha hablado usted de fraude..., en fin, de todo ese lenguaje que es habitual en usted, engaño, etc.... ¿Tiene usted, con el corazón en la mano, la capacidad de decir aquí que la culpa del aplazamiento de los planes generales de Ordenación Urbana es del Gobierno?, dígalos.

Usted está convencida y el Grupo Popular están convencidos de que el retraso en la aprobación de los Planes Generales de Ordenación Urbana, y el retraso en su adaptación a la Ley de Ordenación del Territorio, ¿es un problema del Gobierno?; ¿están ustedes seguros?.

¿Cuántos planes hay registrados..., diga usted de memoria cuántos planes se han registrado en la CROTU en estos momentos para su aprobación, por lo menos inicial por la CROTU?. No más de siete, no más de siete de 102.

Creo que el Partido Popular tiene más de siete y más de ocho y más de nueve ayuntamientos en esta Región. No se puede ser tan cínico, no se puede venir aquí a decir que la culpa de que no se apruebe el planeamiento municipal es del Gobierno de Cantabria, y decir que está inscrito en el modelo global de fracaso de los ayuntamientos; lo ha dicho la Sra. Sáenz de Buruaga anteriormente: el fracaso en la aprobación de los Planes Generales de Ordenación Urbana.

Y luego dice que el tema de los Planes especiales; que había que haber ido por un proyecto de Ley para tener todas las garantías, los estudios sectoriales, los informes de los agentes implicados, etc... y así de esa manera abreviar el procedimiento y obviar el tema del Plan especial.

No, mire, no, no; éste es el procedimiento para aprobar una modificación urbanística en un municipio, y lo primero que tiene que respetar es la Ley estatal 9/2006 en sus artículos del 7 al 15; y lo segundo, la Ley cántabra de 17 de 2006 en su artículo 25.

Es imposible, imposible hoy que a través de una Ley el Gobierno de Cantabria elabore, cambie los usos del suelo, haga un cambio de calificación de suelo en los términos que usted decía, para que se aplique directamente la construcción en el medio rural, sin recurrir a la Ley; es imposible.

Y además le voy a decir otra cosa, es que ha dicho usted aquí antes, creo que se ha equivocado ya dos veces porque lo ha dicho en la prensa y aquí hoy, que cada ayuntamiento tendría que hacer 102 planes especiales; supongo que quiere decir que los 102 tendrían que hacer un plan.

No, miren Valderredible tiene 47 núcleos, ¿quiere usted que el Gobierno de Cantabria delimite el suelo de los 47 núcleos de Valderredible?, ¿le parece a usted que eso es defender la autonomía municipal?. ¿No será mucho mejor que el Ayuntamiento de

Valderredible defina con sus propios recursos cuáles son los planes espaciales que necesita y cuáles son las áreas que hay que delimitar para construirlo?

Castro Urdiales tiene 11, Camargo creo que tiene como 14 ó 15 núcleos; estamos hablando de que usted pretende que el Gobierno de Cantabria a través de la Ley resuelva la edificación, el suelo rural o la rehabilitación o el cambio de uso a ocio, turismo y otras actividades permitidas mediante una ley. Es lo que está diciendo usted, queremos que sea una tramitación directa, pues no es posible, porque la complejidad territorial de Cantabria no lo permite, no lo permite.

Entonces me parece que el método, la fórmula, los instrumentos más adecuado es el que se ha planteado, que los ayuntamientos que no desarrollan su plan general, hagan un plan especial para delimitar en el entorno próximo de los núcleos preexistentes o catalogados históricos o tradicionales una corona en la cual se pueda edificar en terrenos que tengan como mínimo 2000 metros cuadrados.

Estoy hablando del suelo rústico de protección ordinaria, eso es lo razonable porque eso es lo práctico y eso es lo que va a funcionar. Y mucho más va a funcionar con el compromiso activo que ha planteado aquí el Consejero de participar, de colaborar con los ayuntamientos en el desarrollo de los dos instrumentos fundamentales, que es el Plan especial de suelo rústico y el catálogo de edificaciones. Eso yo creo que es un procedimiento muy simplificado al alcance de la inmensa mayoría de los ayuntamientos y que puede permitir que esto se haga con sensatez y con sentido común, aunque a mí me parece que lo más razonable para algunas peticiones que no se expresan claramente, pero que insinúan por donde van, lo más razonable es que los ayuntamientos asuman de una vez por todas el compromiso de redactar un nuevo Plan General de Ordenación Urbana adaptado a la Ley del Suelo; eso es lo razonable.

Y de eso no se le puede echar la culpa al Gobierno, no, de eso no se le puede echar la culpa al Gobierno, en absoluto; por lo tanto lo que ustedes tiene que resolver, que tiene muchos ayuntamientos, de lo cual les felicito, es el convencer a sus alcaldes, alcaldesas etc... donde ustedes gobiernan y los demás en la parte que nos corresponda, de que hay que desarrollar los Planes Generales de Ordenación Urbana y que hay que adaptar ese planeamiento a la Ley.

Porque esa es la solución real, porque lo demás a usted no le he oído ninguna solución, ninguna, ha dicho una: que el instrumento que se plantee permite directamente la construcción en suelo rústico. Sí pero dígame cómo, porque es que hay que hacerlo en el marco del respeto a la Ley, al respeto a los precedentes jurídicos, en el marco al respeto a la autonomía municipal, en fin hay que hacerlo en un marco de respeto que usted no lo tiene en consideración; porque el decir, que una ley solucione de forma automática y directa la

construcción en suelo rústico bueno pues en fin también pedir que a todos los ayuntamientos menores de 2500 habitantes les toque la Primitiva todos los años, pero eso no es posible.

Y como estamos hablando en serio, yo lo que opino es que ustedes no tiene propuesta, yo lo que opino es que no tiene salida y yo lo que opino es que no quieren entrar en el debate a fondo de esta cuestión porque les conviene mucho más hablar de la legitimidad del Parlamento, que por cierto, me resulta chocante que una Diputada experimentada como usted ponga en cuestión la absoluta legitimidad que tiene este Parlamento para elaborar leyes y para hacer proposiciones de ley, como decía el Portavoz del Grupo Regionalista es la actividad más genuina.

Bien si a nosotros nos quitan la capacidad propositiva de leyes ya no sé que es lo que nos queda y ésta es una Ley importante, y esta es una ley que dignifica al Parlamento y esta es una ley que provoca debate serio entre los Grupos Parlamentarios. Ahora, va a depender de ustedes. Aquí se les ha lanzado dos guantes, uno, uno, el poder pactar en la tramitación de las enmiendas, cuestiones parciales que ayuden a agilizar los elementos que más puedan retrasar o que más puedan dilatar la solución de la construcción en el suelo rural, en el suelo rústico -perdón-. Y dos, el otro guante para que el Gobierno se ponga a colaborar en la redacción de los catálogos y los planes especiales con los ayuntamientos.

Hasta ahí llegan los márgenes de la legislación española y cántabra hoy, más allá sería ir a un lugar que posiblemente nos sacaría de la Constitución, nos sacaría de la legalidad y nos pondría como veremos luego, en el borde del precipicio legislativo en el horizonte y la inseguridad jurídica y posiblemente en la realidad de no solucionar nada.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista. Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, Sr. Presidente, Señorías.

Yo creo que el tema está bastante ya debatido, en todo caso yo voy a suscribir lo que se ha dicho, fundamentalmente al respecto de los planes generales, situando exactamente la responsabilidad donde está. Porque a veces se queda en este tipo de cantinelas y todo el mundo parece que acepta las cosas sin sentido crítico y porque todo el mundo lo dice. Bueno, hoy ha quedado claro aquí y alguno de los alcaldes que están en esta Cámara puede ratificarlo, que buena parte del problema de los planes generales está donde está, en quien tiene que desarrollarlos en primera instancia y además de acuerdo con un principio de autonomía que el PRC ha defendido, defiende y defenderá y que está en la

base precisamente también de esta proposición de ley.

Sí que hacer respuesta a algunas de las cuestiones que se han afirmado aquí, evidentemente ha quedado claro cuál es el espíritu de la oposición a esta proposición de ley. Y se habla de que si el PORN, que si no se ha llevado a cabo, de que no se ha desarrollado, que no se han desarrollado los Planes especiales, de que el Gobierno no trabaja, de que el Gobierno no funciona...; ese es auténticamente el objetivo y si nos pregunta o se nos dice, entonces preguntamos ¿por qué se ha presentado una proposición de ley?. Pues se lo he dicho muy claramente y se lo repito, porque en Cantabria en este momento hay una serie de necesidades que hemos relatado cómo son y para solucionarlas esta ley es necesaria, en primer lugar. Es conveniente, porque los intereses que se defiende y a los que responden las necesidades son intereses importantes. Es legal, tanto la iniciativa desde el punto de vista formal como creemos el contenido de la ley y nadie ha dicho en este momento nada para que no lo sea. Es oportuna y responde a la demanda además de los propios interesados, los ciudadanos y los ayuntamientos y es correcto o creemos que lo es; pero en este sentido todavía le reiteramos, estamos abiertos en este momento a que se hagan las modificaciones que se considere oportuna.

Es que hemos estado años sin no sé qué y sin no sé cuánto. Bueno, ahora es el momento y cuando se plantea cuál es su solución o su alternativa: salir.

Y por qué, por qué es esa táctica de la evasión, la táctica que en este momento plantean con la proposición de ley, como hacen con toda una serie de cosas. Porque cuando existe un problema, su actitud no es la actitud de solucionarlo, no es la actitud de buscar solución, sino la actitud de aprovechar el problema para desacreditar o intentar desacreditar al Gobierno.

Se lo hemos dicho muchas veces, a veces ustedes parece que se desenvuelven muchísimo mejor y están muchísimo más a gusto cuando más problemas tenemos en Cantabria; porque parece que sino no tienen ustedes mensaje, parece que si no se les quita a ustedes el objeto del debate. Y casi parece como que cuando planteamos una solución al problema, razonable, pensada, legal, oportuna y de acuerdo con el procedimiento adecuado les molesta que se encuentre por fin una solución a un problema importante.

Y claro, insisto en el tema del debate que usted plantea entre proposición y proyecto de ley, es que parece auténticamente increíble que usted plantee esto, usted que tiene los conocimientos que tiene.

Usted se considera, por ejemplo cantidad de veces, hoy en día vamos a modificar no sé si son cuatro o cinco artículos de la ley del Suelo. Aquí, en este momento han llegado leyes tan importantes como la ley del Suelo a la que ustedes han

presentado más enmiendas de la que hoy día se plantean aquí. Es más les hemos aceptado a ustedes bastantes más enmiendas en muchas leyes de las que se recogen aquí. Sería lógico que cuando ustedes plantearan la enmienda nosotros digamos, oiga un momento, es que el proyecto de ley ha sido informado por los servicios jurídicos y los servicios técnicos de las Consejerías, vamos a mandar sus enmiendas para que las Consejerías emitan también sus informas.

¿A alguien se le ocurre eso? ¿Pero es que eso, alguien que crea en la autonomía del Parlamento, que crea en la institución parlamentaria, lo puede plantear?.

¿Pero no se supone que nosotros, Grupos Parlamentarios, cuando presentamos una iniciativa, la tenemos estudiada, la tenemos trabajada, tenemos nuestros equipos de asesores, consultamos al Gobierno si es necesario para presentar la iniciativa adecuada?.

¿Pero usted cree que tenemos minoría de edad, o es que no cree en este sistema; o es que no cree en el Parlamento como auténtica institución legislativa, como los parlamentarios auténticos representantes de los ciudadanos, para llevar adelante una serie de iniciativas?. Pero la más importante: las Leyes; ésa es la razón de ser del Parlamento, a lo largo de toda su historia.

Y dice: "Si ahora, en este momento, presentan ustedes una proposición de ley, por qué no lo hicimos en su día". Contesten. ¿Por qué no lo hicieron en su día?; ¿por qué no han presentado ustedes una proposición de ley en su día?.

¿Por qué si esto es necesario y ustedes dicen que tiene que venir un proyecto de ley, por qué no lo hicimos, esa primera persona del plural a la que están tan poco acostumbrados, hoy la ha utilizado. Pues yo se lo digo. ¿Por qué no lo trajeron? ¿Por qué si lo tienen tan claro, si era tan urgente, si es una demanda que la hacen todos los días, no trajeron ustedes aquí esa proposición de ley? Porque no tienen absolutamente nada. Ustedes, desacreditan la proposición; allá ustedes.

Nosotros, sabemos lo que quieren los ayuntamientos, sabemos lo que quieren los ciudadanos. Y actuamos en consecuencia.

Fíjese que ha llegado a decir, que yo creo que ésa es una frase para el "Guinness" de récords: "la proposición de ley es un fraude al Parlamento". Eso, yo creo que hay que llevarlo a los libros de Derecho Político, porque desde luego merecerá un estudio detenido.

Dice que no desbloquea el problema, ya lo veremos. Por de pronto, nosotros hemos analizado el problema. Le hemos dado vueltas, hemos consultado con los interesados como ha dicho el Consejero, con los ayuntamientos. Se ha llevado al Consejo de

Ordenación del Territorio, y en principio se considera que es una solución adecuada.

Yo creo que eso no es difícil de entender. Pero es que se da la situación curiosa de que ustedes plantean la necesidad, y critican esta Proposición de Ley por la necesidad de que traigan informes.

Sin embargo, usted ha hecho un análisis de la Proposición de Ley, y la ha desacreditado de arriba abajo, no ha necesitado usted ningún informe. Parece que los informes que tiene en su Grupo Parlamentario funcionan correctamente. ¿O es que solamente necesitamos asesoramiento los Grupos Regionalista y Socialista? Ustedes tienen el don de la ciencia infusa.

¿No ve que caen en contradicciones total y absolutamente, permanentes? Si usted necesita los informes, cómo se atreve a criticar la Ley tan profundamente, a desacreditarla de nuevo absoluto sin informes. ¿No ve que es una contradicción?.

Pero, claro, defender y mantener una posición ilógica con su propio planteamiento filosófico, político, y con el de sus propios Ayuntamientos, le llevan a esas contradicciones.

Y hablamos de los 102 planes especiales, que es que cada Ayuntamiento tiene que hacer su plan especial. E inmediatamente, a los dos minutos, dice usted una serie de principios que deben estudiar la reforma, y uno de ellos: la autonomía municipal. ¿Oiga, la autonomía municipal supone que la CROTU nos deshaga los planes, a los ayuntamientos? Me parece totalmente absurdo. Y además es cierto lo que decía el Consejero.

Porque, claro, no es lo mismo la corola que hay que hacer en Valderredible que la corola que haya que hacer en Quijano de Piélagos, o la corola que haya que hacer en Salcedo, o la corola que haya que hacer en Castro Urdiales, o la corola que haya que hacer en Tanos... -no sé, en Tanos, igual lo tenemos mal en Tanos....(risas).

De manera que cada Ayuntamiento tendrá que decidir, de acuerdo con lo que quieren sus vecinos, cuál es lo razonable desde su configuración, que no toda es igual.

Pero, por otra parte, y ahí sí que tiene que venir la CROTU, para garantizar que una serie de principios que hemos hablado, de Medio Ambiente, de conservación del paisaje, de conservación del estilo constructivo y arquitectónico de las edificaciones de Cantabria se respete.

De manera que fíjese usted. Pide la autonomía municipal, e inmediatamente a continuación pide usted que lo haga la CROTU, o a revés; otra contradicción evidente. Y plantean la solución.

¿Y, claro, la solución cuál es?. Que se retire la Ley. Siempre es igual. La solución es que esta Ley recoja... Porque ¡claro! que sea proyecto, o proposición, en definitiva es una cuestión formal.

Vamos a hablar de contenido. No supongo que usted defienda: barra libre. No ya porque sería contrario a cualquier criterio razonable, sino porque lógicamente y como se ha dicho, la Ley Estatal, la Ley Básica lo prohibiría.

Pero es que no plantea absolutamente ninguna solución la retirada de la Ley. Explíquesele usted a los ciudadanos, explíquesele usted a los ayuntamientos, que su solución a este problema es que se retire la Ley, que venga al Gobierno, que se siga haciendo el proyecto, que luego llegue aquí el proyecto que ustedes presentarán enmienda a la totalidad con texto alternativo, que pondrán todos los problemas para que salga y estaremos aquí dentro de un año todavía, si siguiéramos sus criterios, todavía debatiendo esta Ley.

Pues no, mire usted, yo creo que en este caso, con esa actitud, ustedes se convierten en vez de parte de la solución en parte del problema. Son ustedes una parte del problema que tenemos en este y en otros aspectos, y en ese sentido sí..., y pueden y les hago un llamamiento a que se conviertan en parte de la solución, que aporten parte de la solución, que sean constructivos.

Y vamos a solucionar este problema grave de los ciudadanos, dejen un poco esa necesidad que tienen de alguna manera reafirmar su personalidad política atacando a los demás, y colaboren un poco, que yo creo que además desde el punto de vista de reafirmar su personalidad política es más positivo.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias Sr. Presidente.

Mire, me van a permitir comenzar por algo tan elemental como indubitado, diría yo; y es que, si en este Parlamento estamos debatiendo hoy sobre la vivienda unifamiliar en suelo rústico y sobre esta iniciativa, es gracias al Partido Popular, Sr. Consejero. Hoy y siempre, a ver si se entera, hoy y siempre; porque es el Partido Popular el único que, durante años, se ha preocupado por la situación del bloqueo de la vivienda unifamiliar y el único que no ha dejado de apelar en este Parlamento para que se resolviera esa situación.

Sí, desde el año 2004, y todavía hasta el día de hoy. Cuatro años, de 2004 a 2007, ambos incluidos, durante los que ustedes no se les han conocido iniciativa alguna. Y cuatro años, ambos incluidos, del 2004 al 2007, en los que ustedes han dicho sistemáticamente no a la vivienda unifamiliar y a todas las propuestas planteadas por el Partido Popular.

Y si hoy esta proposición de Ley está aquí, es

nuevamente gracias al Partido Popular, porque la resolución de 26 de junio de 2008 es también una iniciativa del Partido Popular.

Pongamos, por lo tanto, las cosas en su sitio, porque si alguien es dudoso, Sr. De la Sierra, de no querer favorecer, de impulsar o desbloquear la vivienda unifamiliar, desde luego no es precisamente el Partido Popular, sino quien, teniendo la obligación de hacerlo, no hizo nada y sigue sin hacer nada al respecto.

Mire, han acusado ustedes al Partido Popular con un cinismo escalofriante de una estrategia de bloqueo a la vivienda unifamiliar y de pretender demorar esta reforma. Y yo, lo vuelvo a decir, el único bloqueo que conozco es el de este Gobierno, que durante seis años ha sido incapaz de cumplir lo que prometió y de aprobar lo que tenía que aprobar por mandato legal.

Incapaz de aprobar un PROT, me dice usted que la Ley de 2001 bloqueó la vivienda unifamiliar. Efectivamente, entonces estaban ustedes en el Gobierno, por plazo de nueve meses, que obligaba en nueve meses al Gobierno a aprobar un Plan Regional de Ordenación del Territorio, que todavía hoy tras seis años de gobierno está sin aprobar.

Planes especiales, los planes especiales que tiene que hacer la CROTU venían en esa Ley, estaban recogidos en la Disposición Transitoria Novena de su Ley, de la Ley del Partido Regionalista; y los planes generales, que tampoco han venido.

Y dicen que no es competencia del Gobierno..., aquí alguien miente. Mire, 26 de junio de 2008, el debate del que nació esta resolución, Sr. Revilla: "Me comprometo con los ayuntamientos a impulsar la aprobación de los planes. En plazo aproximado de 8 meses estarán aprobados los siguientes planes generales -decía el Sr. Revilla- Comillas, Corrales, Cabezón, Medio Cudeyo, Pesquera, Reocín, Laredo, San Miguel de Aguayo, Santander y Liendo. Estas son las previsiones que hay".

"Y a medio plazo conseguiremos -prometía el Sr. Revilla en el debate del Estado de la Región- la aprobación de otros 22 planeamientos".

¿Cómo no va a ser competencia de la CROTU?. Seis años de brazos cruzados y votando no. Y diez meses donde el Parlamento dijo tres. Y somos los del Partido Popular los que queremos bloquear la vivienda unifamiliar y demorar esta reforma..., hombre, yo creo que hace falta tener muy poca vergüenza, Señorías.

Pero claro..., cosas de la vida, ahora son ustedes los que vienen a darnos lecciones, a hablarnos de las bondades de la vivienda unifamiliar y a decir, como perfectos hipócritas, que estamos ante una reforma urgente, necesaria y que demandan los cántabros. ¡Pues han tardado 6 años en darse cuenta, Señorías, de que esto era urgente y necesario y lo demandaban los cántabros!. Seis años

insensibles a esta realidad y 6 años comportándose - permítame que se lo diga también con cariño- como auténticos necios, despreciando y rechazando las propuestas del Partido Popular que hoy reconocen como necesarias. Bienvenidos a la realidad de la vivienda unifamiliar y bienvenidos al sentido común, Señorías.

Pero es que hay más, porque también han acusado ustedes al Partido Popular de desprecio al Parlamento y a esta Portavoz de actitudes impropias de una parlamentaria y no se lo voy a consentir, por lo menos en silencio. Tendré derecho a mi turno de réplica.

Porque para mí y para los Diputados de mi Grupo Parlamentario, el culmen del parlamentarismo, Sr. de la Sierra, consiste en respetar los mandatos de este Parlamento, en defender los mandatos de este Parlamento y en no manipularlos y alterarlos al antojo de nadie.

¿Qué votaron ustedes en el Parlamento?. ¿Pero cómo me lo puedo preguntar?. ¿Qué votaron ustedes en el Parlamento?. Ustedes votaron lo mismo que yo y lo mismo que votamos todos. Votaron instar al Gobierno que en el plazo de tres meses trajera un Proyecto de Ley que no ha traído. Y lo que tendría que hacer un digno parlamentario es defender ese acuerdo, no dar cobertura al Gobierno. Lecciones de respeto a este Parlamento, ni una, porque no se las voy a tolerar.

Aquí están ustedes hoy haciendo el ridículo, subiendo el Consejero a una Tribuna no sé a qué, engañándose a sí mismo y tratando de engañar a los demás, inventando -a ver si puedo continuar, Sr. Presidente-

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor, guarden silencio.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Porque me voy a desgañitar...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Guarden silencio por favor.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Inventando una figura legislativa que no existe e inventando un procedimiento híbrido. Ahora resulta que sostienen que el Gobierno...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento, un momento, Sra. Diputada. Un momento, por favor.

Puede continuar, Sra. Diputada.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Digo que ahora sostienen ustedes que el Gobierno ha cumplido el mandato, que ha enviado sus conclusiones y que las asumen los Grupos Parlamentarios. ¿Eso cómo se llama, ustedes que saben tanto Reglamento?. Porque yo que soy muy cortita conozco lo del proyecto de ley y la

proposición de ley. Y esto, que yo sepa, es una proposición de ley. Y se alarman cuando yo digo que el proyecto de ley aporta más garantías jurídicas en un tema de tanta complejidad y trascendencia.

¡Pues claro que sí!. Porque yo no sé, Sr. de la Sierra, si ustedes dispondrán de los estudios sectoriales y de los informes jurídicos que necesitan, pero el Partido Popular y este Parlamento no. Y, además, no veo dónde puede estar la gravedad de esa afirmación, cuando es exactamente la que hizo el 5 de febrero una Diputada bastante más relevante de este Parlamento que yo, que es la Sra. Gorostiaga, que había que traer un proyecto de ley, porque este tema era muy complejo técnicamente y había que hacerlo con mucho cuidado.

Y añada usted que el Parlamento es soberano para solicitar los informes y la documentación complementaria. ¡Claro que sí que el Parlamento es soberano!. Pero es que el Parlamento ya decidió lo que había que traer aquí y lo que quería. Lo hizo cuando dijo que esta reforma se hiciera por parte del Gobierno y con proyecto de ley. Entonces estaba pidiendo los informes que no han llegado a este Parlamento. Y ése es el problema.

Igualmente tratan de encubrir su falta de participación de los municipios, fundamentalmente, a través de una reunión de un órgano consultivo como es el Consejo Regional de Ordenación del Territorio, al que tan siquiera presentaron el mismo texto que está en estos momentos en esta Cámara. Pero, digan las cosas como son, porque esta iniciativa ni se ha trasladado a los Alcaldes, que no conocen su texto, la mayoría, ni ha habido la más mínima posibilidad de formular sugerencias ni alegaciones, por su parte. Ni los ayuntamientos ni la Federación de Municipios de Cantabria.

Y finalmente han dicho ustedes que todos nuestros argumentos constituyen un engaño. Un engaño a la opinión pública. Y entonces yo le voy a decir hoy lo que es un engaño.

Mire, engaño son las promesas del Presidente de Gobierno que en 2003 y en 2007, comprometió un PROT que no llegó.

Engaño es esta declaración del Sr. Mediavilla – ya lamento que le toque a usted, porque alguien vendrá que bueno te hará- del 14 de marzo de 2007, antes de las elecciones; diciendo que el PROT estaría terminado en el año 2008.

Engaño es que el Sr. Revilla dijera, el 26 de julio de 2008 en este Parlamento, que el PROT estaría aprobado en el primer trimestre del año 2009, cuando la Proposición de Ley que debatimos hoy dice que el PROT ni está ni se le espera.

Y engaño, que es lo que más me preocupa, es el que va a tener lugar, cuando se apruebe esta Ley, si se aprueba tal y como está, porque los propietarios irán al Ayuntamiento y con ella seguirán sin poder hacer nada. No habrá vivienda unifamiliar en

Cantabria durante años. Este es el único engaño que hay que desenmascarar hoy, que ustedes y su Proposición de Ley pretenda favorecer y desbloqueara la vivienda unifamiliar en Cantabria.

Como engaño, también, es decir que esta solución del plan especial no complica las cosas e incluso algo que he leído que no le había oído hoy aquí repetir pero que me parece muy importante, que usted se comprometa a traer un plan tipo o a tener elaborado un plan tipo en el plan de dos meses, que no, que no, Sr. Consejero, y que no, señores Portavoces, que el plan tipo que no han elaborado era el Plan Regional de Ordenación del Territorio y debieron ser los planes especiales que no han hecho, y el plan tipo ahora tiene que ser los criterios mínimos contenidos en la Ley, porque ésa es la manera de que sea objetivo, de que dé seguridad y de que no se preste a las cacicadas a las que estamos tan acostumbrados.

Pero claro, lo bueno del plan es que, si no tiene criterios en la Ley, pues habrá planes dependiendo de los colores y sabores de los ayuntamientos y desde luego la culpa de que haya plan o no haya plan dejará de ser del Gobierno para ser de los ayuntamientos y ahí le tengo que decir que no cuela.

Termino ya, Sr. Presidente, diciendo que su iniciativa merece un no, yo creo que está claro, un no rotundo en las formas y en el fondo, pero afortunadamente el Partido Popular que ustedes tiene delante es un Partido coherente, entiendo que no sepan muy bien lo que es, consecuente y responsable con sus actos. Fue el partido que, durante muchos años, ha luchado por traer aquí este debate, esta iniciativa y sacó adelante la propuesta del 26 de junio de 2008 y por eso vamos a permitir hoy que esta Proposición de Ley sea aceptada por este Parlamento sin ningún voto en contra y siga adelante su tramitación con el ánimo..., si me dejan se lo explico, de poderla convertir en lo que no es, ya se lo anticipo yo también, vamos a defender con uñas y dientes, y también con toda la lealtad y el mejor ánimo de consenso, nuestra solución alternativa y nuestro modelo, tengan por cuenta que existe, que estamos convencidos de que es el mejor y que es la solución que los cántabros necesitan.

Una solución, por si no lo ha entendido se lo vuelvo a repetir, Sr. Berriolope, que veo que le costaba, que pide el desbloqueo ya, el desbloqueo inmediato desde el momento de la probación de la Ley y que lo hará a través de un sistema directo, de un sistema inmediato, de un sistema rápido, de un sistema más objetivo que el suyo y también, para que todos se serenen, de un sistema igual de legal e igual de respetuoso con el medio ambiente que el suyo, por lo menos igual. Una solución que, una vez más, estoy convencida, pondrá en evidencia el absurdo de su propuesta, inservible, falsa e inútil y que echará por tierra todos sus desesperados intentos de manipulación.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Finalizado el debate vamos a proceder a la votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista.

¿Votos a favor de la toma en consideración?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. ¿Resultado?.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Votos a favor veintidós...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor guarden silencio, guarden silencio por favor. ¿Resultado Sra. Secretaria?.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Votos a favor veintidós, votos en contra ninguno, abstenciones dieciséis.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Veintidós votos a favor, dieciséis abstenciones, por consiguiente se toma en consideración la proposición de ley y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130.2 del Reglamento, la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, acordará su envío a la Comisión competente y la apertura del plazo para solicitar comparecencias y posterior apertura del plazo de presentación de enmiendas, sin que sean admisibles las de totalidad o que postulen su devolución.

Pasamos al punto número 2 del Orden del Día.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Debate y votación de la proposición no de ley N° 62, relativa a suspensión temporal de la licitación del levantamiento de los rellenos en Escalante, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debate del artículo 178 del Reglamento, tiene un turno de defensa el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D.ª Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sr. Presidente, señoras y señores Diputados.

Presentamos hoy desde el Grupo Parlamentario Popular una propuesta que pretende y busca el apoyo unánime de este Parlamento al pueblo de Escalante. Una propuesta en defensa del interés general y del interés público.

Y nuestra propuesta busca el apoyo y refrendo de este Parlamento, de la iniciativa que en el Pleno celebrado el pasado 3 de abril, la Corporación Municipal de Escalante, con el apoyo del Partido Regionalista y el Partido Popular y la abstención del Partido Socialista, aprobó para evitar daños sociales, económicos y ambientales de difícil reparación.

Como todas sus Señorías saben, el Gobierno

de España no autorizó en el año 85 el relleno de la marisma por el municipio de Escalante, que se estaba realizando en el antiguo vertedero que se destinó a instalaciones deportivas y de ocio y de hecho, sobre ese relleno se construyó un parque, una bolera, unas pistas deportivas y un campo de fútbol que llevan más de 20 años dando un servicio público a los ciudadanos de Escalante y que generación tras generación, han disfrutado de estos espacios públicos y de ocio.

Dicha denegación a la autorización, fue recurrida por el Ayuntamiento de Escalante, dando lugar a las sentencias, primero de la Audiencia Nacional del 91 y después del Tribunal Supremo del 99, en la que se declara conforme a derecho la denegación de autorización por parte del Ministerio.

Es decir, como dice el Ayuntamiento de Escalante en la moción aprobada el pasado día 3 de abril: "la orden de levantamiento de los rellenos no procede de los tribunales sino directamente del Ministerio de Obras Públicas, en el año 95 y del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, que es quien deniega la solicitud y que es quien aprueba el levantamiento de los rellenos de la marisma con destino a instalaciones deportivas, que sustituye al anterior vertedero de residuos, que de hecho existía en aquél lugar".

En el año 98, el equipo de gobierno municipal, formado por UPCA y el Partido Popular llega a un acuerdo con el Ministerio para paralizar los levantamientos de los terrenos, con el compromiso de negociar y presentar un proyecto, un plan, que respete la biodiversidad y el hábitat en este entorno.

Pero ese equipo de Gobierno, pierde las elecciones en el año 99, por temas que hoy no podemos tratar, pero serán objeto de otros debates, pasando a gobernar en Escalante el actual alcalde del Partido Regionalista, que lleva haciéndolo durante los últimos 10 años.

Sin embargo, nunca se presentó un proyecto. De hecho, a raíz de la inactividad municipal la Demarcación de Costas en el año 2002, pide al alcalde la redacción del proyecto, no para buscar una alternativa sino para el levantamiento de los rellenos.

Ni presentó proyecto ni hizo nada para buscar una solución viable al levantamiento, con lo que en el año 2007 el Ministerio de Medio Ambiente, dirigido por la Sra. Narbona, abre un procedimiento para la redacción del proyecto, para el levantamiento de los rellenos, se expone a información pública, sin que el ayuntamiento presente ningún tipo de alegación.

El Partido Popular local sí presenta alegaciones a esta información pública, alertando del perjuicio al interés público y el posible perjuicio que se pueda dar al desarrollo urbano que se ha producido en esta zona durante los últimos años y destacando la contradictoria disposición del Ministerio en levantar un relleno, cuando se han autorizado otros rellenos en municipios vecinos para también uso público y de

interés general.

Pero es en el año 2009, el pasado mes de febrero, cuando aparece en el Boletín Oficial del Estado publicado el procedimiento para la adjudicación de las obras para el levantamiento de los rellenos de la marisma de Santoña, en el municipio de Escalante.

El Partido Popular en el municipio de Escalante, a la vista..., al ver esta situación actúa y presenta una moción, acompañada de una petición de Pleno municipal extraordinario, para que el Ministerio suspenda el procedimiento de adjudicación de las obras de levantamiento del relleno, con la consiguiente desaparición de las instalaciones deportivas y parques públicos.

Suspensión de este procedimiento y la búsqueda de una solución negociada, en base a la alternativa que permite y está recogida en la Directiva Hábitats de la Unión Europea. De hecho el artículo 6.4, del Real Decreto 1995/..., 1997... –perdón-/1995, prevé la posibilidad de si a pesar de las conclusiones negativas de la evaluación de las repercusiones sobre el lugar y a falta de soluciones alternativas, debiera realizarse un plan, programa o proyecto por razones imperiosas, de interés público, de primer orden, incluidas zonas de índole social o económica, las Administraciones Públicas competentes, tomarán cuantas medidas compensatorias sean necesarias para garantizar que la coherencia que la coherencia global de la "Red Natura 2000" quede protegida.

En esta moción, con enmiendas del Partido Regionalista es aprobada, en el pleno del día 3 de abril, con el voto favorable de Regionalistas y Populares y la abstención del Partido Socialista.

Dice, esta moción, en su apartado 2º, que por motivos sociales, económicos y ambientales, solicita la suspensión del procedimiento de licitación de las obras de levantamiento de rellenos, en la marisma de Santoña, con el fin de abrir un proceso de negociación, para encontrar una solución que satisfaga los intereses de todas las partes implicadas: vecinos, Ministerio, Ayuntamiento. Teniendo en cuenta la posibilidad que abre ese Real Decreto 1997/1995, de establecer medidas compensatorias. Y es que son, Señorías, razones de interés público, sociales y económicas y ambientales, los que han llevado al Pleno de la Corporación Municipal de Escalante, a pedir la suspensión del levantamiento del relleno.

Razones sociales, porque en este lugar se ubican las únicas instalaciones deportivas: campo de golf, pista de tenis y polideportivas y la bolera y un parque público, las únicas dotaciones públicas y de ocio en todo el término municipal de Escalante.

Razones económicas, porque podría recaer sobre este ayuntamiento la responsabilidad de sufragar el coste del levantamiento, más de 730.000 euros de ejecución material de obras, más gastos

adicionales a los que se sumaría el coste derivado de la adquisición de nuevos terrenos y la construcción de dotaciones públicas.

Razones ambientales, razones que se proponen en virtud de la citada directiva Hábitat. Medidas compensatorias que en este caso supondría la devolución al mar de terrenos desecados, siguiendo un plan de recuperación ambiental y desarrollo sostenible que tenga como efecto añadido: potenciar el molino de Cerroja, así como los valores de biodiversidad de la zona con la implementación y actuaciones concretas.

Todas estas razones sociales, económicas y ambientales, Señorías, y el clamor de un pueblo, por salvaguardar y poder seguir disfrutando de un espacio de esparcimiento y actividad deportiva y de ocio, es lo que lleva, al Partido Popular, a presentar esta iniciativa.

Porque en el Partido Popular queremos que este Pleno, que este Parlamento, refrende la moción que el pasado día 3 de abril aprobaba la Corporación Municipal, en representación de sus vecinos.

Queremos que este Parlamento, como representante de los cántabros y también de los vecinos de Escalante, apoye y defienda lo que los vecinos de Escalante llevan pidiendo y que en los últimos días hemos visto manifestar públicamente de forma pacífica y me atrevo a decir que positiva y festiva. Eso es lo que queremos. Que este Parlamento apoye el clamor de un pueblo que quiere seguir disfrutando del único lugar público de ocio, de las únicas instalaciones que existen en su término municipal, que abuelos, padres, hijos y nietos llevan años disfrutando.

Pero nuestra propuesta tiene otro punto. En este caso, en esa competencia que nos concierne a los Diputados que componemos este Parlamento, dé impulso al Ejecutivo, al Gobierno de Cantabria. Hoy este Parlamento debe impulsar de forma unánime, al Gobierno Regional, para que realice las actuaciones necesarias ante la Administración General del Estado, para que ésta suspenda el procedimiento de adjudicación del levantamiento del relleno en las marismas y que se llegue, a través de la negociación, al acuerdo que aprobó el pasado día 3, el Pleno Municipal.

Porque el Gobierno de Cantabria debe defender el interés general y el interés público de los vecinos de esta Tierra. Porque el Ejecutivo de Cantabria tiene que velar por los intereses de los ciudadanos, y en este caso de los vecinos de Escalante. Y porque este Gobierno debe defender, ante el Gobierno Central, al pueblo de Escalante y las decisiones democrática y legalmente se aprueban en su municipio.

Y es que nosotros, Señorías, tenemos hoy la oportunidad de otorgar al Gobierno la fuerza del consenso y de la unanimidad, para que defienda los intereses de los vecinos de Escalante.

Porque hace 15 días, este Parlamento, instaba al Gobierno para que realizara, ante la Administración General, las actuaciones que fueran necesarias para que el Peru Zaballa no sea derribado, en defensa del interés público de los castreños.

Y hoy, este Parlamento, debe instar al Gobierno para que realice las actuaciones necesarias, ante la Administración General del Estado, para suspender el derribo de unas instalaciones deportivas y de ocio, en defensa de los vecinos de Escalante.

Porque miren, no podemos estar de acuerdo con el PSOE, en Escalante, cuando dice: que la moción que han aprobado PRC y PP es ilegal, porque hay una Directiva que lo permite.

Porque el PSOE, en boca de su Delegado de Gobierno, entra en contradicción discriminando a los vecinos de Escalante, cuando afirma que las sentencias son de obligado cumplimiento y han llegado a un acuerdo para demorar la ejecución de la sentencia de Vuelta Ostrera, por lo menos siete años. Y porque no podemos hacer distinción entre el interés general de unos cántabros y de otros dependiendo del lugar donde vivan.

Hoy les proponemos, Señorías, defender el interés de los vecinos de Escalante, en el mismo sentido que ha aprobado su corporación municipal el pasado día 3 de abril. Hoy les proponemos apoyar a un pueblo que pide y requiere el apoyo de los cántabros y la acción y respuesta del Gobierno Regional.

Por ello pido el voto afirmativo en la propuesta que hoy presentamos; por Escalante, por sus vecinos y por la defensa del interés general de nuestra tierra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista han presentado una enmienda de modificación a la proposición no de ley.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra D. Martín Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señorías y Señores Diputados.

Yo sé que este es un tema delicado. Un tema delicado porque, lógicamente, los vecinos afectados de un municipio por una situación como ésta, indudablemente se han habituado a esa situación y puede que se sientan perjudicados por la acción pública.

Pero yo creo que a este Parlamento lo que le corresponde es, primero, actuar en el marco de sus competencias, donde es competente. Y en segundo lugar, yo creo que le corresponde un profundo respeto por el Estado de Derecho. Primero, respeto a

nuestras competencias. Y segundo, respeto al Estado de Derecho.

Sra. Urrutia, lo que estamos tratando hoy no tiene nada que ver con el debate del Peru Zaballa. Y usted como abogada lo sabe. El debate que tenemos hoy, no tiene nada que ver con el que tuvimos hace dos semanas sobre el polideportivo Peru Zaballa.

Allí hablábamos de un relleno legal que se le había acabado la concesión y hablábamos de una situación irreversible en términos ambientales.

Y este debate no tiene absolutamente nada que ver con la Vuelta Ostrera, porque el tema de la Vuelta Ostrera se hizo respetando todas las normas legales. Otra cosa es que luego hubo un recurso de un grupo ecologista, al cual los jueces una vez construida interpretaron que era legal. Eso no tiene absolutamente nada que ver con lo que estamos hablando hoy.

Creo que el Grupo Popular no tiene autoridad moral en este caso para reírse tanto, por lo que voy a decir ahora. Ninguno de los casos son homologables; ninguno; ni esto es igual que el Peru Zaballa, ni es igual que la depuradora de la Vuelta Ostrera.

Aquí estamos hablando de un acto deliberado de violación de la Ley; un acto debiliberado, a sabiendas. Aquí se ha hecho un relleno ilegal deliberado, a sabiendas de que era ilegal. Se ha desobedecido a la autoridad competente, que eran los diferentes estamentos en Obras Públicas, luego en Fomento, en la Dirección de Costas, luego en la demarcación de costas.

Se han ignorado todos los requerimientos de la autoridad competente, que era ésa. Se han ignorado las sentencias de la sala del Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Y se ha ignorado la sentencia del Tribunal Supremo que avalaba la resolución del Contencioso-Administrativo en la Audiencia Nacional.

No diga usted que aquí no hay una sentencia judicial para el derribo. Aquí, lo que hay es una autoridad, que es la demarcación de costas, que dice que hay que hacer un levantamiento de un relleno. Y lo que hay son unos Tribunales que le dicen: "Tiene usted razón frente a los recursos del Ayuntamiento". Me explico ¿no?... ¿Ah, no?... Bueno, pues la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo, dicen que la demarcación de costas tiene razón a la hora de producir el levantamiento de la marisma en Escalante.

Y usted dice aquí con todo el descaro: que no hay sentencias judiciales. ¿Cómo que no las hay? Y firmes. Sí, sí. Sentencias donde le dan la razón a la autoridad competente.

Y por lo tanto éste es un caso donde yo creo que al PP le corresponde más pedir perdón por el daño causado, que traer esta proposición no de ley aquí.

Primero, nos traen un conflicto que no le corresponde al Gobierno de Cantabria ni a este Parlamento. No le corresponde ni al Parlamento ni al Gobierno de Cantabria.

Y en segundo lugar, nos piden que se indemnice al Ayuntamiento de Escalante por las pérdidas causadas –aquí lo pone– “actuaciones necesarias... tendente a conseguir la suspensión temporal de la limitación de ordenamiento del levantamiento(...) y reivindicar la compensación...” (murmillos) -Sí, sí lo sé- Medidas compensatorias.

¿Pero cómo se va a compensar un acto que es manifiestamente ilegal? Tendrá que ser el planeamiento municipal quien resuelva las demandas y los problemas que tenga Escalante.

¿Pero cómo se va a compensar un acto que es ilegal en su origen, que es un relleno ilegal desde el primer día, que se ha incumplido todo?.

Y ahora dicen: si se produce un levantamiento, que haya una compensación. ¿Que haya una compensación por qué?, ¿con una pista de tenis, o con un campo de golf como decía usted antes?, ¿con qué?, ¿pero cómo el Estado puede compensar un acto ilegal desde todos los puntos de vista, desde su origen?.

Entonces, nosotros proponemos una enmienda que creo que puede hacer una síntesis. Lo que pretende simplemente es que en el marco de lo legalmente posible y con respecto a las decisiones que ya ha tomado la Administración de Justicia, en sus diferentes instancias, que se busque una solución entre las Administraciones implicadas.

Porque, sino, tal y como está el asunto ahora mismo vamos a ir al levantamiento sin más. Y nosotros, lo que decimos es: Primero, acatamiento a las órdenes de la autoridad competente. Segundo, respeto por las decisiones judiciales. Y tercero, que las partes interesadas se negocien para ver cómo puede haber una solución a los problemas derivados de este levantamiento; que evidentemente son problemas derivados, que es uno, que desaparece un espacio de uso público, que habrá que buscar una nueva ubicación en el marco de otra obligación del Ayuntamiento, en el marco del planeamiento municipal que es competencia del Ayuntamiento.

Y lo que estamos diciendo es eso, nada más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista. Tiene la palabra, D.^a Alodia Blanco.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Sr. Presidente. Señorías.

Hemos observado un debate, quizás demasiado

polarizado, con dos posturas absolutamente enfrentadas, a mi juicio, entre el Partido Popular y el Partido Socialista. Nuestra posición es una posición más intermedia y que creo que se atiene mucho mejor a la realidad de los hechos en Escalante.

Sra. Urrutia, usted cuenta muy mal los cuentos, confunde los personajes, no sabe quién es el lobo, quién es Caperucita, incluso no sabe quién es el leñador.

Al final parece que se deduce que toda la culpa ha sido del actual Alcalde Regionalista, que ha sido el último en llegar a este entuerto pero que no ha hecho absolutamente nada. Y no me diga que no con la mano porque se lo he oído decir.

Y omite usted deliberadamente, como siempre hace, hechos que son determinantes para llegar a la situación en la que nos encontramos actualmente.

Porque vamos a ver. En el año 1983, ordena los rellenos por su propia mano mayor, una persona que entonces era Alcalde por la UCD, posteriormente lo fue por UPCA, posteriormente por el Partido Popular y es actual miembro de la Ejecutiva Local del Partido Popular en Escalante.

Y este señor hace los rellenos sin encomendarse absolutamente a nadie. De suerte que en el año 1985 se inicia un expediente sancionador, alentado por el Partido Popular que encima echa leña a esa denuncia, y solamente en ese momento el Alcalde decide pedir una concesión para rellenar los terrenos. No tenía ninguna intención de haberla pedido, solamente cuando se le impone una sanción y se amenaza con nuevas sanciones es cuando ese Alcalde, que es del Partido Popular, decide actuar.

Y no queda ahí la cosa. Pide la concesión lógicamente se le deniega porque todos los informes que obran en el expediente son absolutamente desfavorables y recurren en contencioso-administrativo a la Audiencia Nacional.

Se pierde el juicio. A veces los juicios se ganan, a veces los juicios se pierden. Pero lo que es una tristeza es que un juicio se pierda como en el caso del juicio planteado por su Gobierno, porque resulta que no se aporta un informe pericial. Con lo cual, la Audiencia Nacional no puede entrar a conocer del fondo del asunto y decidir si realmente hay razones, o no las hay, para autorizar el relleno.

Pero nuevamente, el Partido Popular insiste en el error y recurre en casación al Tribunal Supremo. Y fíjese usted qué distintas son las cosas de cómo las ha contado. Dice usted que en el año 99, antes de que entrara el Alcalde Regionalista, UPCA y PP estaban negociando con el Ministerio. Pues se conoce que mientras negociaban con el Ministerio se olvidaron del pleito que tenían en el Tribunal Supremo, de forma que no hicieron las alegaciones y el Tribunal Supremo les tiene por desistidos en la pretensión.

Ésa es la actitud del Partido Popular. Eso es lo que ha hecho el Partido Popular en Escalante; toda la responsabilidad es suya y es una cuestión que queremos dejar meridianamente clara desde el principio.

Ahora bien, hay un problema porque no solamente queremos esta licitación de las obras; sino que en Escalante, el 85 por ciento del terreno se encuentra afectado por el POL, por la Ley de Costas, por el Plan de Protección de las Marismas. Luego, en realidad no nos encontramos en una situación común, sino en una situación excepcional que requiere por tanto de la adopción de medidas excepcionales como podría ser la aplicación de la Directiva Hábitat, que nosotros no encontramos ningún inconveniente legal desde el punto de vista estrictamente legal en que se aplicado, porque las decisiones hay que adoptarlas con respeto a las decisiones judiciales, con acatamiento a la legalidad vigente. Pero sin olvidar que en ningún caso, ninguna resolución judicial, ni firme ni no firme, ordena el levantamiento de este relleno.

La compensación medio ambiental, no procede del derecho español, sino que es una Directiva Europea que tiende a reparar los daños ambientales producidos. Y en el caso presente no parece descabellado, toda vez que se pretende reintegrar al mar 15 hectáreas de terreno a cambio de permanecer ocupando 1,8 hectáreas.

Luego y sin perjuicio de que lógicamente habrá que pedirse los correspondientes informes medio ambientales, porque ni usted ni yo tenemos los conocimientos técnicos para decidir si esa solución es o no favorable, en principio no parece descabellada. Y consideramos desde el Partido Regionalista que efectivamente los vecinos de Escalante, que son los paganos de toda esta historia, que nada tienen que ver en el asunto y que casualmente tienen todas sus infraestructuras de ocio y deportivas instaladas sobre estos rellenos, merecen un esfuerzo de todos los Partidos Políticos y particularmente del Partido Regionalista con el Alcalde a su cabeza. Que por cierto, no quiero acabar sin decir que por supuesto los vecinos de Escalante cuentan con todo el apoyo del Grupo Regionalista. Ponemos a su disposición los medios materiales y humanos con que contamos para ayudarles en el proceso negociador. Saben que cuentan con el Gobierno de Cantabria, a quien pueden pedir ayuda directa también para la emisión de informes técnicos. Y desde luego cuentan con un extraordinario Alcalde que ya ha conseguido una reunión para el 19 de junio, en el Ministerio de Medio Ambiente, para iniciar el proceso negociador.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D.^a Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias

Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento, Sra. Diputada. Un momento.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente.

Mire, Sra. Blanco, Sra. Alodia, no lo quiera usted adornar; porque hoy va usted a levantar la mano en contra de lo que ha aprobado el día 3 de abril, el Partido Regionalista y el Partido Popular, en el Ayuntamiento. Y no me diga: acepte usted la enmienda. Porque su enmienda, por sumisión suya al Partido Socialista es claramente el levantamiento inmediato de los rellenos.

Sra. Blanco, suba a esta Tribuna, hable como tiene que hablar y sea coherente con lo que va a hacer usted ahora mismo, que es levantar la mano en contra de un pueblo entero. Eso es lo que va a hacer el Partido Regionalista, aquí. O sea que no cuente pantomimas para salvar un voto que no tiene ninguna justificación.

Y miren, inaceptable, dicen ustedes. Inaceptable es su demagogia. Inaceptable es su falta de dignidad política.

¿Pero cómo pueden decir que es el Partido Popular el que quiere sacar rédito político de esta iniciativa, si precisamente ustedes, la Sra. Blanco y el Sr. Berriolope, hace quince días eran los que defendían aquí, en esta Tribuna, el Peru Zaballa y votaban a favor de evitar el derribo?. ¿Por qué?. ¿Porque son ustedes de Castro y en sus filas no hay ningún Diputado de Escalante?. ¿Por eso?. ¿O porque en Castro hay 30.000 votos y en Escalante solo 600?. ¿Eso es?... No, no, estoy hablando de sus filas; del PSOE y del Partido Regionalista.

¿Quién es un aprovechado aquí, quiénes son electoralistas?, ustedes, Señorías. Nosotros defendemos el interés general de los cántabros, vivan donde vivan.

Ustedes, interés particular y partidista. Por cierto, Sr. Revilla, buen recado le deja usted a su Alcalde. Han afirmado que lo que ha aprobado el ayuntamiento –lo ha dicho el Partido Socialista y luego lo ha querido salvar la Sra. Blanco, haciéndose de mediadora aquí, es ilegal; totalmente ilegal. Pues mire, lo ha aprobado su Alcalde.

Pero es que su alcalde –fíjese- en el año 99, se agarraba a la pancarta, diciendo que se iba de Partido Popular porque el Partido Popular no defendía sus intereses personales y bienes privados. ¡Qué casualidad!, se fue al Partido Regionalista. Y ahora es el Partido Regionalista, el que deja tirado a su Alcalde.

Yo entiendo que ahora, que ha dejado usted tirado a los vecinos de Escalante, lo que tiene que hacer el alcalde es irse para casa, y de su partido. Pero no hará ni una cosa, ni otra. Porque lo de la

dignidad política y la coherencia, aquí no existen.

Y dicen que no instamos al Gobierno, algo que no tiene competencia. Pero entonces, por qué aprobaron ustedes hace quince días el caso de Castro Urdiales. Si estábamos pidiendo exactamente lo mismo: que se dirija al Gobierno de la Nación, que interceda ante el Gobierno de la Nación.

Y le recuerdo, Sr. Revilla, por si me deja recordárselo, que hace tres meses, usted, marchó a Madrid para que le movieran la raya a su amigo, en el Parque de Oyambre.

O, sino, si quiere, le recuerdo lo que le decía, el Sr. Miguel Ángel Palacio, en esta Tribuna, cuando le reprochaba –fíjese- le decía: “el compromiso lo tiene usted, Sr. Revilla, y el PRC, puesto que su compromiso fue en plena campaña con el pueblo de Escalante. Si ustedes votan al Partido Regionalista – esto lo decía Miguel Ángel Palacio- les prometo que van a poder ustedes edificar en esos terrenos. En este ayuntamiento, en Escalante, el Sr. Revilla -decía el Sr. Palacio- engañó a los ciudadanos”.

“Mire, Sr. Revilla, se enfrenta usted a su propio engaño, en Escalante –según diciendo el propio Sr. Palacio- a su propio engaño”.

Y respondía el Sr. Revilla, a la pregunta de que cuándo va a ejecutar esos compromisos, cuándo lo va a cumplir, sentenciaba el Sr. Revilla: “Nunca”. Como ahora no cumple otra vez con el municipio de Escalante.

Termino ya, Sr. Presidente. Miren, levanten ustedes la mano en contra de un pueblo entero; en contra del clamor de un pueblo, allá su conciencia. Nosotros tenemos la convicción de que hemos hecho lo que teníamos que hacer, defender el interés general y apoyar la reivindicación de un pueblo. Defender el interés de los vecinos de Escalante.

Una vez más, ustedes no están a la altura de lo que representan.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Vamos a someter a votación la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Entendiendo esta Presidencia que no se admite la enmienda presentada por el Grupo Socialista y Regionalista.

¿Votos a favor de la iniciativa? ¿Votos en contra?. ¿Resultado?.

LA SRA BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Votos a favor: dieciséis. Votos en contra: veintidós.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Dieciséis votos a favor, veintidós votos en contra. Queda rechazada la proposición no de ley.

Habiéndose aplazado el punto nº 3 del Orden del día, pasamos al punto número 4.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Interpelación nº 42, relativa a criterios en relación a la valoración de bienes inmuebles, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debate del artículo 163 del Reglamento.

Tiene un turno de exposición el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D. Luis Carlos Albalá.

Sí, un momento Sr. Diputado, un momento.

Tiene la palabra, D. Luis Carlos Albalá.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías, miembros del Gobierno.

El Grupo Parlamentario Popular interpela hoy al Gobierno sobre cuáles son sus criterios en relación a las valoraciones de los bienes inmuebles que realiza, vinculadas éstas a la liquidación de los impuestos sobre actos jurídicos documentados y sobre transmisiones patrimoniales.

Esta iniciativa se enmarca en el conjunto de las que el Partido Popular en materia económica viene realizando en la presente legislatura, con la finalidad de hacer frente a la crisis económica, fortaleciendo la competitividad de la economía regional y cuyo fin último es la creación de empleo.

En concreto el objeto de esta iniciativa es uno de los sectores de la economía regional y española en recesión, uno de los más castigados: el sector de la construcción. Este sector en el 2008 ya señalaba claramente la crisis económica que en estos momentos estamos padeciendo, siendo el crecimiento económico que registró Cantabria el pasado año del 1,3 por ciento, según la contabilidad regional de España publicada por el INE.

Y precisamente uno de los sectores que peor comportamiento tuvo en 2008 fue el de la construcción, cuyo producto registró un retroceso del 2,1 por ciento con respecto al año anterior. Además, el peso de este sector sobre la economía regional, ha pasado del 12,3 al 11,9 por ciento en un año.

En este sentido la expectativa para la construcción no es nada positiva y de hecho el Servicios de Estudios de la Fundación de Cajas de Ahorros, FUNCAS, predice un comportamiento negativo de la construcción en Cantabria, en concreto un -4,7 por ciento para el año 2009.

Más datos negativos, según las estadísticas del Ministerio de Fomento, el número de viviendas visadas en términos interanuales, disminuyó un 17 por ciento en la Región. Y la superficie a construir disminuyó también en un 24 por ciento.

Y en términos acumulados, en lo que llevamos de año, este descenso es aún más acusado: un 53 por ciento el número de viviendas visadas y un 53 por ciento también el de la superficie a construir; lo que da idea de la paralización de la actividad que ha sufrido este sector en los últimos tiempos.

Y las expectativas que para 2009 reflejan los empresarios son muy poco halagüeñas. Según el indicador de confianza empresarial, que publica la Cámara de Comercio de Cantabria, las empresas del sector de la construcción son las más pesimistas del conjunto del empresariado encuestado.

Registan esta encuesta sobre el índice de confianza empresarial, registra un nuevo mínimo histórico hasta situarse en nada menos que -44 puntos; lo que supone una caída de más de 20 puntos desde la encuesta inmediatamente anterior, tan solo tres meses antes.

Esto se traduce de manera inmediata en pérdida de puestos de trabajo en el sector. La última encuesta de población activa del INE, hecha por el INE, ya refleja que hay una clara disminución de empleo en la construcción, tanto para el último trimestre de 2008 como en términos interanuales.

Por otra parte esta situación está causada en gran medida por las circunstancias que están atravesando muchas familias, que además de las dificultades económicas propias del contexto de crisis en el que se desenvuelven, y que ya de por sí hacen, por supuesto, muy difícil el acceso a una vivienda, han de sumar la restricción del crédito a empresas y familias que sufre nuestra economía en la actualidad, en la que vemos con harta frecuencia, como las entidades financieras, limitan los recursos destinados a operaciones crediticias.

Esto hace que las fincas hipotecadas en Cantabria -según la estadística de hipotecas publicada por el INE- para enero de 2009, hayan descendido en un año un 26 por ciento y el importe medio hipotecado ha descendido en un 13 por ciento, 5 puntos más que la media española.

Bien, pues una vez expuesta la crítica situación del sector de la construcción en la región, lo que además, por cierto, viene avalado por la gran cantidad de ERES y concursos de acreedores de estas empresas y, fuera de toda duda, su repercusión sobre el empleo; es obligación del Gobierno de Cantabria tomar las medidas oportunas para volver a impulsar la dinámica económica positiva de este sector en la región y, por otra parte, facilitar a las familias cántabras el acceso a la vivienda.

Esta cuestión se puede abordar desde variados puntos de vista, por una parte dinamizando el sector de la construcción a través de la obra pública. Ya ha habido en este Parlamento alguna iniciativa al respecto, mediante el aumento y el adelanto de las inversiones públicas. O, por otro lado, se pueden tomar medidas para dinamizar el sector en lo que se refiere a la construcción de vivienda.

Y una de las herramientas de las que dispone el Gobierno Regional, ligada a este sector, es la política fiscal. En concreto, en el ámbito de los impuestos que están relacionados con la vivienda y cuya recaudación corresponde al Gobierno, están los impuestos de transmisiones patrimoniales, que gravan las transmisiones sobre viviendas usadas, y el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, que grava la venta de vivienda nueva.

El Grupo Parlamentario Popular considera necesario, a través de la capacidad fiscal del Gobierno de Cantabria, establecer las medidas de reactivación de la economía regional, en este caso en lo que se refiere a la..., hablamos de la dinamización de la construcción, lo cual implicará -como ya queda dicho- un mayor dinamismo de este sector para impulsar la economía regional y evitar la sangría, que en términos de puestos de trabajo viene padeciendo este sector.

Estas medidas tendrían, además, otro efecto añadido beneficioso sobre la compra de vivienda, que por parte de las familias que deben liquidar estos impuestos para poder acceder a una residencia y cuyo importe podría reducirse con respecto a lo que ahora mismo deben abonar.

En concreto, una de las cuestiones sobre la que queremos incidir es la valoración de los bienes inmuebles, que realiza el Gobierno Regional en relación a los tributos ya mencionados.

Para nuestro Grupo estas valoraciones han de ajustarse -y esto casi parece de Perogrullo- han de ajustarse de la forma más precisa posible a los precios de la vivienda en la actualidad, siendo fiel reflejo la realidad económica actual.

Para determinar esta cuestión -de valoración de bienes inmuebles, hablamos- el Gobierno, mediante la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 26 de marzo de 2007, aprobó los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos, a efectos de la liquidación de los impuestos mencionados. Y estableció las reglas para la aplicación de los mismos en la metodología seguida para su obtención.

Añadir que la evolución del valor del mercado se deduce de las estadísticas. Por cierto, sobre el índice de precios del metro cuadrado de las viviendas, elaboradas por los Departamentos de la Administración del Estado competentes en materia de vivienda, con datos obtenidos, por otro lado, de las tasaciones hipotecarias lo que, dado el elevado número de tasaciones utilizadas y su distribución geográfica, es el principal indicador de la evolución del mercado inmobiliario de bienes urbanos.

Los dos objetivos que se perseguirían mediante la presente Orden eran, por un lado el desarrollo de un medio de comprobación de valores de bienes inmuebles y por otra, facilitar a los contribuyentes el valor de los bienes inmuebles objeto de adquisición o transmisión para realizar la liquidación de los

impuestos.

Sin embargo, aún quede claro cuando compartimos en parte estos dos objetivos, en cuanto a tener una metodología que se adecue al valor de las viviendas y que sea accesible al contribuyente; hay que tener en cuenta varias cuestiones.

¿Realmente este método de valoración se ajusta al verdadero valor de mercado de la vivienda en la región y ¿tiene en cuenta, además, el cambio que se ha producido en el mercado de la vivienda en el último año?. ¿Es un método señores del Gobierno objetivo en todos los casos, siendo capaz de discriminar el estado de dos viviendas distintas en un mismo emplazamiento?.

¿Puede realizarse una modificación de esta valoración para dinamizar el mercado de la construcción en la Región y que las familias puedan acceder a una vivienda digna?. Es por todo esto, entre otras cuestiones, por lo que consideramos necesario que el Gobierno de Cantabria conteste a esta interpelación sobre cuales son sus criterios en relación a la valoración de los bienes inmuebles, en definitiva lo que pretendemos, como decía al comienzo, es presentar alternativas para dinamizar la economía regional y, más en concreto, aquellos sectores que atraviesan un momento más difícil, como es el sector de la construcción y a través, en este caso, de los incentivos fiscales.

Consideramos que ello no sólo redundará en una mayor creación de empleo sino que, en definitiva, contribuirá a mejorar la calidad de las familias y en especial de aquellas que en estos momentos necesitan acceder a una vivienda.

Si me permite el Sr. Presidente unos segundos solos para resumir algo que me parece crucial, en este momento y en Cantabria en relación con la valoración de los bienes inmuebles a efectos de la liquidación de los impuestos antedichos. Se está produciendo por un lado una flagrante contradicción y por otro lado una clara injusticia.

La contradicción, y explicado en términos muy coloquiales, el precio de la vivienda en términos generales baja, todos lo sabemos, pero las valoraciones que hace el Gobierno para liquidar los impuestos suben, luego se da la contradicción de que se pagan más impuestos por viviendas que valen menos, más impuestos en términos absolutos por viviendas que valen menos.

No se contribuye, más bien todo lo contrario, de esta manera a dinamizar el mercado y el sector de la construcción en el que se pierde empleo preocupantemente y se dificulta más todavía el acceso de las familias a la vivienda. Pero decía que había una segunda cuestión vinculada a lo que a mí me parece una injusticia, dos viviendas, explicado también con palabras sencillas, dos viviendas con un valor intrínseco diferente, dado que una ha podido ser mejorada, rehabilitada, arreglada, con valores intrínsecos diferentes, pagan los mismos impuestos...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Voy terminando Sr. Presidente, se lo prometo. O incluso podríamos expresarlo al revés, Sr. Consejero, dos viviendas con valor igual pagan distintos impuestos, con valor igual, valor intrínseco de la vivienda, nada que ver, por supuesto, lo que acabo de decir con criterios de justicia fiscal, que creo que debería ser una preocupación de su departamento.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, D. Ángel Agudo San Emeterio.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Sr. Presidente, señoras y señores Diputados.

No veo muy clara la relación entre la exposición de motivos y la interpelación y, en cualquier caso, sin embargo déjeme que le diga algunas cosas sobre su exposición de motivos Sr. Albalá.

Usted ha dado unos datos de la situación económica del país, de la Región, de Cantabria. A estas alturas de la película, no tiene ningún valor constatar que la economía internacional está en crisis y que Cantabria también y que uno de los sectores más afectados por esa crisis es la construcción, no aporta nada nuevo al debate constatar eso.

No obstante sí le voy a decir que la economía de Cantabria se comporta, al menos hasta ahora, mejor que la de nuestro país y mejor que la de los países del mundo más desarrollados; con un crecimiento más sano puesto que está basado en un mejor comportamiento del sector industrial y también de los servicios públicos que, además de dar respuesta a las necesidades colectivas de los ciudadanos, están configurándose hoy como un pilar fundamental de desarrollo económico, justo lo contrario de lo que ustedes preconizan desde el punto de vista económico e ideológico.

Se lamenta usted y se lamentan ustedes en la exposición de motivos de que la construcción de Cantabria haya perdido peso en la economía regional, mire en cambio para el Gobierno ese dato le parece positivo, porque tal caída ha venido acompañada de una mayor participación del sector industrial, de la tecnología, del conocimiento y de una economía más abierta a los mercados internacionales. Somos la quinta región de España donde más han crecido las exportaciones.

Hoy, nuestro sector industrial tiene un peso en la economía de Cantabria, 5 puntos por encima de la media española. Hemos recuperado el valor de la industria que teníamos en el año 2000, superando el

valor del año 2000.

Se constata, pues, que estamos caminando hacia un nuevo patrón de crecimiento, más basado en sectores como el conocimiento, la tecnología y la industria y menos en el ladrillo, tal como preconizaba el Plan de Gobernanza.

Lograremos así una economía más equilibrada, más segura, más sólida, más sostenible y con más dificultades para ser localizada.

Ustedes en su exposición de motivos, y hoy usted, parecen defender el modelo desequilibrado del pasado, al menos alguno de ustedes, porque escuchándoles a todos ustedes uno a uno, es difícil extraer una conclusión, ¿es lo mismo lo que usted hoy aquí ha defendido, que lo que defiende el Alcalde de Santander cuando habla del Santander del conocimiento?.

¿Es el mismo modelo de crecimiento cuando habla de Santander del conocimiento que lo que usted aquí ha defendido en la tarde de hoy?. Sería conveniente que el Sr. Diego, si me escuchara, le ponga un poco de orden a ese barullo que tienen desde el punto de vista intelectual y de la visión económica de la Región.

Vamos a lo que nos trae, y le pido que me atienda con algo de interés porque las argumentaciones y los datos que luego le voy a aportar van a desmontar de forma demoledora su tesis principal.

Y su tesis principal es que la valoración de inmuebles que está haciendo el Gobierno, está contrayendo el crecimiento económico en la construcción y dificultando el acceso a la vivienda. Esa es su tesis, que yo le voy a desmontar de manera demoledora con los datos que le voy a aportar.

La Ley de Presupuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados y de Sucesiones, establece que la base imponible del impuesto es el valor real de los bienes y derechos a transferir.

De otra parte señala también que la Administración podrá comprobar el valor de esos bienes por los medios de comprobación que se establezca en la Ley General Tributaria.

Entre los medios que tiene la Administración para comprobar el valor de los bienes inmuebles, está el dictamen de peritos de la propia Administración, que se venía utilizando hasta ahora; y el nuevo medio de valoración, incorporando en el año 2007, que se establecía sobre la base de la estimación por referencia a los valores que figuren en los registros oficiales de carácter fiscal.

Según la Ley, escuche lo que voy a decir, según la Ley 36/2006, de 29 de diciembre, de Combate del Fraude Fiscal, estableció que el registro de bienes donde se basaba la nueva valoración, es el Catastro Inmobiliario. Que la base de cálculo de ese

bien es el Catastro Inmobiliario; Ley de Seguimiento y Persecución del Fraude Fiscal. Lo digo para lo que luego pueda decir.

¿Qué teníamos antes de entrar en vigor este valor?. Como dije, el criterio de los peritos de la Administración. ¿Y qué pasaba con ese criterio, qué pasaba con ese método?. Primero, que el ciudadano no conocía con antelación el valor del inmueble que iba a transmitir, a los efectos de calcular su base imponible; salvo que solicitara la valoración previa y siempre que se fuera a realizar o que se hubiera realizado, en caso de sucesiones, la transacción.

El procedimiento era lento, porque había que hacer una valoración del bien y por tanto se formaba un retraso en la valoración, recibiendo las liquidaciones con enorme tardanza, a veces años. Con lo cual, el ciudadano tenía que pagar intereses de demora.

Y contra el valor comprobado a través de dicho medio, solamente se podía interponer recurso de tasación pericial contradictoria, debiendo el ciudadano costearse, obligatoriamente, un perito de parte, en este caso de su parte.

Es decir, estábamos ante un método subjetivo inseguro, lento y caro para el ciudadano. El nuevo método, que usted lo conoce perfectamente, lo acaba de dibujar, se estableció por Orden de la Consejería de 31 de marzo de 2006, haciendo caso a la modificación de la Ley General Tributaria.

La metodología es establecer, como base de partida, el valor catastral del bien con un coeficiente multiplicador, un coeficiente multiplicador que se calculaba utilizando el coeficiente de variación del mercado inmobiliario y el coeficiente de actualización del valor catastral.

Tomábamos como criterio el menor de estos dos, lo cual daba lugar a que se tratase igual a municipios que estuvieran en el interior de Cantabria o a municipios que estuvieran en la costa, lo cual provocó que, evidentemente, se estaba valorando de manera igual a situaciones diferentes, porque el valor de los inmuebles en la costa no es lo mismo que en el interior, como nos hicieron ver algunos colectivos y determinados colegios oficiales.

A efectos de corregir esa situación y una vez analizadas estas desviaciones, publicamos una nueva Orden para el año siguiente, para el año 2008. Donde incorporábamos el criterio también de los valores declarados por los propios ciudadanos cuando hacían las Declaración del Impuesto. Por lo cual, se tomaron como criterio la medida de los diferentes coeficientes obtenidos anteriormente, y además se promedió su situación, su resultado con los valores declarados por los contribuyentes, en aquellos municipios en los cuales había una muestra suficiente y representativa para poder tomar este criterio. Así como se establecieron criterios correctores para los trasteros y los garajes. Con esta modificación se pretendía corregir las deficiencias puestas en evidencia

anteriormente.

En el año 2008 y cara al año 2009, se siguió trabajando para mejorar el sistema mediante el ajuste, también además de los valores declarados, de la evolución del mercado inmobiliario. Como consecuencia para ello de recoger la situación del mercado inmobiliario, que como usted ha dicho está haciendo –ojalá fuera mayor- caída en los valores de los precios.

El resultado ha sido que se ha ajustado con la media de los diferentes coeficientes, los valores declarados por los ciudadanos, y a su vez también por la evolución del mercado inmobiliario. Lo que se han corregido, por tanto, ha sido en beneficio del contribuyente.

Por tanto, qué tenemos. Un sistema en el cual, el ciudadano sabe en todo momento cuál es el valor del bien a transmitir, un sistema de referencia que no es obligatorio, que el ciudadano puede utilizar el otro criterio y que, por tanto, lo puede cambiar. Y en el caso de que declare un valor inferior al obtenido por los coeficientes, la Administración legislará de manera inmediata, el valor que haya calculado; con lo cual, se reducen los intereses, si los hubiera.

Contra ese valor comprobado, se puede establecer una tasación pericial contradictoria, pero a diferencia del caso anterior, lo hace de parte la propia Administración. Y en el supuesto de que tuviera que modificar, nunca jamás el perito de tramitación pondrá un valor superior al coeficiente; nunca. Aunque lo pudiera proponer; nunca. Es el tope que nos hemos marcado la propia Administración.

Y por último, solamente en el supuesto de que no estuviera de acuerdo con el valor, se puede plantear una tasación pericial contradictoria con un tercer perito, que en este caso deberá costearse la parte correspondiente. Luego matizaré un poco.

Es evidente que todos los métodos de valoración objetivos pueden tener desviaciones de la realidad, por encima o por debajo. No existe, ni existirá ningún método perfecto, en la misma medida que tampoco existe un término como el valor real.

¿Qué es el valor real de un bien? Hay tantos valores reales como transacciones realizadas. El valor real es un conjunto jurídico indeterminado que no tiene ninguna cifra concreta. Nosotros, no obstante, con todos los defectos que pueda tener este método, sin olvidar los derivados del mal cálculo inicial del valor catastral que tenemos que aplicar por imperativo legal, tiene la ventaja con respecto al anterior de ser un método ágil, sencillo, que da seguridad jurídica al ciudadano y también que tiene mucho menos coste para el ciudadano.

Luego explicaré con datos el resultado, en el año 2009, de la evolución de los coeficientes y cómo creo poder demostrarle con toda rotundidad que no es verdad que la situación que se deriva de la aplicación de estos coeficientes esté perjudicando la

evolución del mercado inmobiliario, el acceso a la vivienda y el sector de la construcción.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene el turno de réplica el Sr. Diputado. Tiene la palabra D. Luis Carlos Albalá.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Echaba yo de menos, Sr. Consejero, que... –sí, por eso le he interpelado, Sra. Vicepresidenta, porque echaba de menos al Consejero, seguro- Decía que echaba de menos que usted, al subir a esta Tribuna; no me ha defraudado, no me ha decepcionado; nos hable nuevamente de la confusión, que parece que existe en aquellos escaños en torno a que la crisis es de alcance global, es de alcance mundial, que no afecta solo a Cantabria, ¡como si no lo supiésemos!. Como si ese Grupo Parlamentario semana tras semana no estuviese presentado propuestas en positivo para encauzar la economía regional, que se mueve en una crisis de ámbito global. ¡Como si no lo supiésemos!.

Y nos dice que por tanto esas aseveraciones de crisis, en este caso en el sector de la construcción, puesto que ya lo saben en el Gobierno no aporta nada. ¡Caramba, Sr. Consejero!, pues si ya lo saben pues hagan algo; hagan algo. Demuestren a los ciudadanos, demuestren a los empresarios, demuestren a los contribuyentes que lo saben y como que lo saben van a enderezar la situación.

Continúa argumentando algo peculiar, curioso y peligroso, Sr. Consejero. Dice usted que la caída de la vivienda tiene un rasgo positivo, que no le voy a discutir, que no le voy a discutir en el sentido que en el sector industrial adquiere peso, en términos relativos sobre el sector de la construcción, lo cual, en principio es bueno.

No mire, mire, no es que el sector industrial adquiera peso con personalidad propia en Cantabria, que ojalá, que ojalá; sino que ante una pérdida de peso del sector de la construcción, pues claro en términos relativos pesa más para la economía regional el sector industrial. Pero para eso no hace falta hacer un master, falta con hacer una simple regla de tres.

Si usted me permite, Sr. Consejero, algo muy gracioso, le voy a contar; porque mire usted el otro día no estuvo lógicamente en la comparecencia del nuevo Sr. Consejero –si me permite que me refiera a él- de Industria de nuestra Comunidad. Cuando en su comparecencia hacía referencia concretamente a dos instalaciones industriales, criticados algunos de sus aspectos por mi Grupo Parlamentario en los últimos meses, como son GFB y Haulotte; y claro el Consejero reconocía que las dificultades de estas dos empresas son naturales, hay que saberlas comprender porque son dos industrias, así dijo el Sr. Consejero y así consta en los Diarios de Sesiones, claro son dos empresas íntimamente vinculadas al

sector de la construcción.

Pues tuvieron menos vista ustedes que yo cuando me tengo que poner gafas para leer un papel, porque anda, si tan avisados estaban de la crítica situación, si ustedes lo sabían todo, si, como acaba usted de decirnos si nuestro debate no aporta nada porque ya lo sabemos, ha dicho usted literalmente, acertaron con las dos empresas mencionadas.

Que ¿a qué le llamamos valor real de la vivienda?, que ¿eso es una expresión jurídica indeterminada y no sé qué?, que ¿a qué le llamamos...?.

Mire usted, todos los ciudadanos y todos nosotros somos ciudadanos, cuando compramos una vivienda sabemos clarísimamente lo que es su valor real y cuando vendemos una vivienda nadie nos tiene que avisar de cuál es su valor real, porque sabemos en cuánto compramos y sabemos en cuánto vendemos; en el valor del mercado. No consentimos, los ciudadanos, que se nos engañe cuando vamos a adquirir una vivienda ni podemos engañar cuando la vamos a vender. ¿Por qué? porque todos estamos muy avisados de lo que es el valor real, el valor de mercado.

Y he ahí el quid de la cuestión, cuando yo venda una vivienda, no lo haré, pero cuando yo la venda quiero pagar impuestos por el valor real, aunque esa expresión para usted carezca de validez, quiero pagar impuestos por el valor real de mi vivienda, no por el valor que la administración regional haya estimado que tiene, cuando –lo repito– es que es muy fácil de entender, en los últimos tiempos el precio de la vivienda, lo dicen todos los indicadores, va descendiendo paulatinamente, pero sin embargo las valoraciones de la administración regional siguen creciendo.

Qué ocurre por tanto, que pierde valor el bien inmueble, pero se paga más impuestos por él que antes. Eso es lo que está ocurriendo, esa es la paradoja, esa es la contradicción de lo que ocurre en nuestra Comunidad Autónoma.

Miren, hablaba usted de la objetividad, del método de valoración del Gobierno, se lo estoy diciendo. Mire, existen numerosas, incontables constataciones de contribuyentes, de personas que compran o venden inmuebles y el valor calculado por la administración es superior al valor de compra o a su caso de venta de la vivienda.

Estoy seguro, usted manejará mejor información que la mía, pero estoy seguro que los recursos de los contribuyentes que de esta manera se sienten maltratados porque venden en 4 y se les quiere liquidar los impuestos como si la propiedad valiese 7, los recursos que estoy seguro en su departamento están coleccionando en los últimos tiempos.

Sr. Consejero, valor real, si me permite usted nuevamente la imprecisión, pero basta que a usted

no le guste, para que yo la repita: valor real, valor de mercado. Quiero satisfacer impuestos cuando venda un bien inmueble por el valor real del inmueble, no por el valor que a la Administración Regional le apetezca. No por el valor que su poco demostrado objetivo sistema de valoración, está produciendo en los últimos tiempos en Cantabria.

Es muy fácil entender. Quiero pagar impuestos por el valor real de mi vivienda y no por lo que usted, Sr. Consejero de Economía y Hacienda, diga que debo pagar,

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero. Tiene la palabra, D. Ángel Agudo.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Le voy a dar datos, Sr. Albalá y algún comentario posterior.

Dije que durante el año 2007, 2008 y 2009 hemos modificado los coeficientes. El resultado de esas modificaciones. Cantabria tiene 102 Ayuntamientos. Como consecuencia de eso para el año 2009 en 88 Ayuntamientos de Cantabria los coeficientes se han reducido y están prácticamente los más importantes de la región.

Le voy a dar algunos datos. Camargo, caída del 14,24 por ciento; Castro Urdiales, caída del 14,23 por ciento; Piélagos, caída del 12 por ciento; Puente Viesgo, caída de 12,31; Reocín, caída del 2,08; San Felices de Buelna, caída del 3,3; Santander, caída del 5,44; Suances, caída del 5,65; Torrelavega, caída del 3,3. No es verdad su afirmación, los coeficientes se están reduciendo en cantidades significativas, en término globales cerca del 5 por ciento y algunos ayuntamientos de una manera sustancial.

Segundo argumento que yo le voy a plantear. Durante el año 2008, en Cantabria se establecieron un conjunto de actuaciones, en el año 1008 en Cantabria hubo –voy a ver si encuentro el dato– 3.722 expedientes por el Impuesto de Transmisiones, Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones –perdón– 31.722. En 306, de esos expedientes, se llegaron a tasaciones periciales contradictorias, ¿es mucho o es poco?, menos del 1 por ciento: el 0,96. Luego vamos acotando el problema; 31.000 expedientes. Sólo se llegó a tasaciones periciales contradictorias, en menos del 1 por ciento, porque en el resto había acuerdo.

Ahora bien, el hecho de realizar tasaciones periciales contradictorias, no quiere decir que la Administración tenga razón o que la tenga siempre el contribuyente. De las 306, sólo el 41 se pidió tasación a un tercer perito. Es decir, en el resto, en el

86,6 por ciento del total de las 306, no hubo problema. Es el criterio del perito de la Administración, se aceptó por el contribuyente, en 41.

De esas 41, dependiente del resultado, unas veces el perito tiene que pagarlo el contribuyente y otra cosa es el perito lo tiene que pagar la Administración. Básicamente, cuando la diferencia del valor es muy grande, en sentido positivo para el ciudadano, lo tiene que pagar la Administración y en sentido contrario, lo tiene que pagar el ciudadano.

De los 41 que hubo tasaciones periciales contradictorias con tercer perito, pagaron los ciudadanos, el 28 ocasiones y la Administración, sólo 13.

De 31.722 expedientes, la Administración sólo fue valorada negativa por el tercer perito su valoración, por encima de lo que el Perito consideraba que se tenía que hacer, en 13. Es decir, el 0,04 por ciento del total de expedientes. Ése es el problema. El 0,4 por ciento del total de expedientes. Ése es el problema, Sr. Albalá, que usted está aquí hablando del 0,04 por ciento del total de expedientes.

Y acabo ya con el argumento de la construcción. Yo he dicho que lo que baja no es la vivienda, el sector de la construcción. Y no porque baje la construcción sube en términos comparativos la industria. No. No. Acabo de dar algún dato, el peso de la industria en Cantabria es 5 veces por encima de la media española y si usted analiza con cuidado y...¿Se ríen?. Pues si son datos oficiales es la contabilidad regional de España, cinco puntos por encima de la media española, vale pues muy bien, rectifico, cinco puntos por encima de la media española, cinco puntos por encima de la media española y si usted analiza los datos de contabilidad regional, del año 2008, 2007 y 2006, habrá visto los datos de que el crecimiento de la industria en Cantabria con respecto a España y con respecto a los países de nuestro entorno ha sido superior; es decir, la industria crece no por comparación con la construcción sino porque ha crecido en estos últimos años. Y si no ¿cómo se explica usted que en los últimos años nuestras exportaciones hayan crecido el doble que la media española?, ahora sí el doble que la media española, ¿dónde está la base de nuestra exportación?, en el sector industrial.

Tenemos medidas para la construcción?, sí, el incremento de la licitación de la obra pública, 78 por ciento en el año 2008, la más alta de toda España, de las Administraciones Públicas de España. Hemos puesto en marcha la toma de razón para agilizar el pago a los contratistas y evitar que tengan que mandar gente al desempleo, hemos puesto en marcha la modificación de la Ley de Subvenciones, y vamos a poner en marcha y anunciaremos, no está aquí el Consejero de Presidencia, pasado mañana una nueva medida dirigida a los subcontratistas de la construcción, precisamente para evitar problemas de las pequeñas empresas de Cantabria dirigidas a solventar ese problema y que la gente no tenga que

mandar gente al desempleo.

Dicho lo cual, a pesar de eso, la obra pública, la construcción y la vivienda tiene que tener un peso en la economía; pero yo creo que el motor del futuro de nuestra economía tiene que ver con el conocimiento, la tecnología, la industria y todo ese conjunto de medidas que nosotros estamos impulsando en el Plan de Gobernanza, ustedes quieren quedarse con lo que se quieren quedar.

Insisto, no es verdad que la valoración de inmuebles de la Administración general, de la Administración de Cantabria esté perjudicando al sector de la construcción, le acabo de dar el dato, sólo 13 de 31.722 expedientes, ha habido un informe donde la Administración haya tenido que pagar a un tercer perito independiente o en este caso de parte, 13 de 31.000; 0,04 por ciento, si usted quiere hacer un debate aquí sobre el 0,04 por ciento usted lo hará pero estará haciendo un uso, yo creo, poco eficiente de su vocabulario, de su capacidad y su argumentación, porque argumentar para eso no creo que merezca la pena.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Consejero.

Pasamos a los puntos 5, 6 y 7 que se agrupan a efectos del debate.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Pregunta nº 312 relativa a fase en que se encuentra actualmente el programa de detección precoz del cáncer colorrectal

Nº 313 relativa a ampliación del programa de detección precoz del cáncer colorrectal y

Y nº 314, relativa a resultados que se esperan obtener del programa de detección precoz del cáncer colorrectal, presentadas por D.ª Purificación Sáez González de Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra D.ª Purificación Sáez González.

LA SRA. SÁEZ GONZÁLEZ: Sr. Presidente, Señorías.

En la presentación de los proyectos de Legislatura de la Consejería de Sanidad, mediante comparecencia del Sr. Consejero, el día 4 de octubre de 2007, se avanzaba ya la elaboración y puesta en marcha del programa de detección precoz del cáncer colorrectal en Cantabria, en consonancia a la estrategia nacional de cáncer del Ministerio de Sanidad.

Este proyecto se vio reflejado presupuestariamente en 2008 con 35.000 euros para su planificación, diseño y redacción y en 2009 con 1.162.000 euros para su puesta en marcha, recursos más que justificados si consideramos la incidencia

elevada en la población ya que es el segundo tipo de cáncer para las cántabras por detrás del de mama y para los cántabros detrás del cáncer pulmonar, una mortalidad alta, el 50 por ciento de las incidencias fallece debido a su tardía manifestación sintomática y susceptible de ser detectado precozmente con un programa de cribado poblacional evidenciando y extirpando los hallazgos histopatológicos, adenomas existentes en intestino que tras años pueden evolucionar a carcinomas.

Es una apuesta más de esta Consejería por la salud pública, la prevención de la salud actuando a nivel primario, fomentando los buenos hábitos de vida saludable que incluyen una dieta correcta y una actividad física adecuada y a nivel secundario, mediante un programa de cribado poblacional que permita la detección precoz y en este caso tratamiento inmediato.

Habiendo sido el pasado mes de marzo como mes europeo del cáncer colorrectal 2009 y por la importancia que el Grupo Socialista le merece el tratamiento de este problema de salud, es por lo que hoy queremos preguntar al Sr. Consejero sobre la fase en la que se encuentra el programa de detección precoz del cáncer colorrectal en Cantabria, las previsiones de implantación en toda la Comunidad Autónoma y las repercusiones que esto pudiera acarrear al propio Sistema Cántabro de Salud los resultados esperados, y si es posible, una primera evaluación de los mismos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno. Tiene la palabra el Consejero de Sanidad, D. Luis María Truan Silva.

EL SR. CONSEJERO (Truan Silva): Muchas gracias, Presidente.

El cáncer colorrectal es la patología que mayor tasa de mortalidad registra en España y la segunda, tanto en hombres como en mujeres, cuando se analiza su repercusión por sexos. En nuestro país, no obstante esta mortalidad es inferior a la de los países de nuestro entorno, y en particular en los del norte europeo, básicamente por el enfoque multidisciplinar que hoy en día se ofrece a los servicios de oncología médicos españoles que combinan cirugía, quimioterapia y radioterapia; y también a la importante labor investigadora, clínica y traslacional que desarrolla a todos los niveles en los diferentes centros hospitalarios y de los que Cantabria, desde luego, no está exenta.

Esto ha permitido incrementar la supervivencia, el porcentaje de curación y la calidad de vida de los pacientes con tumores digestivos. No obstante lo cual, en Cantabria el cáncer colorrectal es el segundo cáncer en incidencia, siendo muy cerca el de pulmón, que ocupa el primer lugar; aparecen al año aproximadamente entre 300 y 350 cánceres

colorrectales en Cantabria, de los cuales hay una mortalidad del 50 por ciento.

Mortalidad muy alta debida a que cuando aparecen los síntomas, normalmente el cáncer está muy avanzado y por tanto se condiciona mucho la eficacia de la práctica médica.

Por eso, esta enfermedad es considerada por nosotros, es considerada en general, un problema de salud pública de primer orden y merecedor por tanto, del mayor esfuerzo posible por parte de las autoridades sanitarias para evitarlo o en su caso minimizarlo.

Además de eso, del cáncer colorrectal también sabemos, conocemos su evolución, sabemos que asienta sobre lesiones precancerosas que pueden ser diagnosticadas y tratadas precozmente. Y por tanto es uno de los cánceres que hoy por hoy se pueden diagnosticar precozmente; porque esas lesiones precancerosas son unos pólipos y suelen sangrar y este sangrado puede ser detectado y por tanto podemos diagnosticarlo precozmente.

Si hacemos una detección precoz se calcula que la incidencia de cáncer disminuye posteriormente en un 80 o 90 por ciento. Un programa de cribado se estima que puede disminuir la mortalidad por cáncer colorrectal en la población entre un 20 y un 30 por ciento.

Con estos antecedentes en nuestra Comunidad se formó un grupo de especialistas de todas las especialidades sanitarias: epidemiólogos, salud pública, aparato digestivo, anatomía patológica, radiología, medicina de familia, enfermería; que elaboraron el programa de detección precoz de cáncer colorrectal de Cantabria; que expone, recoge la situación, la magnitud del problema de nuestra Comunidad y además nos indica la respuesta que podemos dar y lo que debiéramos de hacer, que en este caso es la implantación de un programa de cribado, basado en el estudio mediante una prueba sencilla de la sangre oculta en heces, a toda la población, en este caso, de 55 a 69 años.

Posteriormente ese estudio se complementaría con colonoscopia en el caso de que fuera positivo o con otro tipo de pruebas en el caso de personas consideradas de riesgo, en base a sus antecedentes familiares y/o personales.

Este programa es un gran reto para nuestro sistema sanitario, es la primera vez que afrontamos un programa tan ambicioso y que tenga como receptores a tantas personas, lo que va a requerir un esfuerzo muy importante de profesionales y una buena dotación de recurso.

Pensamos que está llamado a ser el otro gran programa preventivo de nuestra Comunidad. Ya tenemos el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama, con la particularidad de que va dirigido a más personas, a dirigido a hombres y mujeres.

Cuando el programa de cribado esté a pleno funcionamiento, cada dos años habrá una citación a 87.200 personas, lo cual es un número muy importante. Y con una participación prevista en la primera vuelta del 30 por ciento, podríamos detectar 63 cánceres y 563 adenomas de alto riesgo; lógicamente cuanto más participación, más posibilidad de detección.

A pesar del volumen que representa es voluntad del Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Sanidad, afrontarlo decididamente porque nuestro objetivo está en detectar tempranamente el segundo cáncer más frecuente en la población.

El programa cuenta este año con un presupuesto de 1.162.000 euros. En años sucesivos tendrá algo más de la mitad, básicamente en personal. Es un programa que a diferencia de otros, no se va a realizar con elementos externos, sino que se va a integrar entre las actividades de nuestro Servicio de Salud.

Dado que es una actividad nueva y con mucha complejidad, se ha planteado una fase de pilotaje en cuatro centros de salud de la zona de Laredo, Santoña, Asón y Colindres, que nos van a permitir detectar los mecanismos de funcionamiento y los posibles problemas que pudieran surgir y cómo enfrentarlos.

Esta primera fase, empezó en noviembre de 2008 y finalizará en septiembre de 2009. Y posteriormente iremos ampliando el programa a toda la población de Cantabria, a lo largo del año 2010. Mes a mes vamos siguiendo los resultados, pero tenemos previsto, en septiembre de 2009, cuando termine la fase de pilotaje, hacer una evaluación más exhaustiva.

Una vez que lo llevemos a buen término, que requerirá varios años de trabajo, Cantabria será la primera Comunidad Autónoma en España de disponer de un programa poblacional de cribado de cáncer colon-rectal, marcando un camino en las prestaciones de salud puestas a disposición de la población de manera universal y gratuita, que estamos seguros otros van a seguir.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos a los puntos 8, 9, 10 y 11, que se agrupan a efectos del debate.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Pregunta nº 315, relativa a privatización de la gestión del servicio de archivo de historias clínicas, en su turno de noche, del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla

Nº 316, relativa a procedimiento e importe de la adjudicación del servicio de archivo de historias

clínicas, en su turno de noche, del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla,

Nº 317, relativa a reorganización y privatización del servicio de archivo de historias clínicas, en su turno de noche, del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, que no ha sido objeto de información y negociación con la Junta de Personal

Y nº 318, relativa a consecuencias derivadas de la privatización de la gestión del servicio de archivo de historias clínicas, en su turno de noche, del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, presentadas por Dª María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra D.ª María José Sáenz de Buruaga Gómez.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero. El pasado 29 de marzo, domingo y por la noche, nueve de los catorce trabajadores del turno nocturno, del servicio de archivo de historias clínicas del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla se quedaron sin poder acceder a su puesto de trabajo habitual, por haber sido sustituidos por personal de una empresa privada. Empresa privada, recién contratada para gestionar el turno de noche del archivo, desplazando al personal propio que durante los últimos diez años ha venido desempeñando estas funciones a plena satisfacción.

Lo llamen como lo llamen estamos ante una privatización, todavía parcial pero privatización de un servicio sanitario, de un servicio médico clave en el funcionamiento del Hospital; ante una decisión gravísima, por supuesto, en el fondo, pero no menos grave en las formas.

Una decisión que se adopta con nocturnidad, alevosía y también con premeditación, después de haber inducido y fingido una crisis artificial en el funcionamiento del archivo. Y una decisión tomada de espaldas a los trabajadores, que se enteraron por teléfono con apenas dos días de antelación; tomada des espaldas a los representantes sindicales, a los que días antes y ante la insistencia de rumores de privatización se desmintió expresamente tal posibilidad y tomada de espaldas a la Junta de Personal, a la que se le ocultó toda información previa y se hurtó toda posibilidad de negociación. Un buen ejemplo, sin duda, de la política de hechos consumados y plagada de ocultación que caracteriza a este Gobierno.

Debe usted hoy, Sr. Consejero, muchas respuestas, muchas respuestas y a muchos, en un ejercicio de transparencia y responsabilidad política que usted todavía no ha hecho.

Y de ahí este primer bloque de preguntas, para que nos explique el por qué de esa privatización; para conocer los extremos de una adjudicación, de la que

nadie sabe nada; las razones de su ocultación y obstrucción a la Junta de Personal y representantes sindicales. Y las no menos importantes consecuencias de esta decisión sobre el empleo público.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno. Tiene la palabra el Consejero de Sanidad. D, Luis Truan.

EL SR. CONSEJERO (Truan Silva): Muchas gracias.

Quiero, en primer lugar, indicarle que el Servicio de Archivo no es ni servicio médico ni sanitario, es un servicio administrativo.

También le quiero dejar claro, parece que tenemos público que está hoy muy animado.

En primer lugar, quiero dejar claro...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento, Sr. Consejero.

Ruego al público se abstengan de hacer ningún tipo de manifestación. Estamos contentos de que ustedes vengan al Pleno, pero el comportamiento de ustedes tiene que ser absolutamente respetuoso. Éstas son las normas. Nada más.

Puede seguir, Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Truan Silva): Muchas gracias.

También quiero dejar claro que, a pesar de sus afirmaciones, no se trata de privatizar la gestión, como una acción de transferencia de la propiedad, sino que estamos hablando de una externalización de una función mediante una relación contractual de un proveedor que asume la realización de una actividad en archivo de historias clínicas.

Por tanto, la coordinación, el control y la supervisión de dicho Servicio, está reservada absolutamente a la competencia de la dirección del hospital.

En el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, se realizan entorno a 550.000 consultas y 20.000 intervenciones quirúrgicas al año. Para realizar este cometido asistencial, el Servicio de Admisión y Documentación Clínica, formado por más de 100 personas, ha programado sus tareas en tres turnos diarios.

En el turno de noche venían desarrollando su labor profesional 14 trabajadores estatutarios fijos, pertenecientes a la categoría de celadores, cuyas principales tareas programadas consisten en el archivo y desarchivo de historias clínicas.

A principio de año la coordinadora del Servicio de Admisión y Documentación Clínica comunica a la Dirección Gerencia del Hospital que en el turno de noche se viene observando, desde hace tiempo, un rendimiento insuficiente, objetivado además a través del sistema de información del propio Hospital; que hace que parte de las tareas queden pendientes de ejecución y por ello han de ser asumidas por el turno siguiente, con el consiguiente perjuicio y retraso en el abastecimiento de historias clínicas a sus puntos de destino.

A ello se une un anormal absentismo, con unos porcentajes cercanos al 50 por ciento de la plantilla en situación de incapacidad temporal. Situación de insuficiencia de realización de tareas y alta incidencia de incapacidad temporal que se mantiene durante los meses de febrero y marzo pasados.

Como quiera que las tareas a realizar en ese turno inciden de forma directa en el normal desarrollo de la actividad médica asistencial, consultas, intervenciones quirúrgicas y, en aras de evitar el grave perjuicio que para los pacientes implica la desprogramación de los actos médicos y quirúrgicos, supuesto que ya se produjo en varios casos, además de los retrasos en el ejercicio de la actividad médica, se decide con carácter urgente y en aras de garantizar la asistencia, que es el objetivo intrínseco e irrenunciable de nuestra organización; la contratación de un servicio de apoyo y asistencia en la Sección del Archivo, del Servicio de Admisión al turno de noche y que se reitera, en absoluto implica una privatización.

Esta contratación está prevista, está sujeta a lo previsto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en particular a un contrato de servicios, inicialmente un contrato menor, y que llevará posteriormente a una adjudicación posterior, mediante un procedimiento abierto. El importe máximo de licitación anual, que no tiene que ser el importe de la adjudicación definitiva, como ustedes saben, está previsto en 310.000 euros.

La Junta de Personal del Área 1 y las Organizaciones Sindicales con representación en el ámbito del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, han sido informadas conjuntamente por la Dirección del Hospital en dos ocasiones: los días 30 de marzo y 2 de abril de 2009, de la contratación del Servicio de apoyo y asistencia del archivo.

Con respecto a los 14 trabajadores afectados, pertenecientes a la categoría de celador, han sido reubicados en diferentes unidades del Hospital, esperando que el cambio les ayude profesionalmente, les permita desarrollar su trabajo, lo que sin duda también, secundariamente, redundará en un menor absentismo laboral.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra la Sra. Diputada. Tiene la palabra, D.ª María José Sáenz de Buruaga Gómez.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Gracias Sr. Consejero.

Dice usted que no hay privatización, que es una externalización. Alucino con su hipocresía.

O sea, que cuando lo hace Madrid, lo hace Valencia o lo hace el Partido Popular de Cantabria se llama privatizar y ustedes se ponen a la manifestación y a la cabeza de la manifestación. Y cuando lo hace el Partido Socialista tiene otro nombre y aplauden ustedes con las orejas, ¿verdad?.

O sea, tengan un poco de vergüenza, por favor, y no insulten a la inteligencia de las personas y digan o dejen de jugar al despiste y díganlo, digan si ese es su modelo de gestión, porque el nuestro, el del Partido Popular de Cantabria no lo es y lo decimos alto y claro. Es la defensa de la sanidad pública, con todas las consecuencias.

Y mire, yo lo tengo clarísimo, solo ha habido y hay una razón, la firme voluntad de la dirección del hospital y del Servicio Cántabro de Salud de privatizar la gestión del archivo de Valdecilla, y lo demás son sólo excusas, indecentes, se lo tengo que decir, injustas y muy burdas, por cierto.

Que se trata de mejorar el funcionamiento del servicio del hospital porque sus trabajadores no cumplen, ¡háganlos cumplir!, ¡tomen las medidas oportunas, que para eso están! ¡exijan responsabilidades a los responsables del Servicio, que para eso lo son!, o afronten y pongan en marcha ustedes una reestructuración, con el apoyo y la negociación con los representantes de los trabajadores, que están dispuestos a apoyarles en esta tarea.

¿Qué hay bajas?, pues cúbranlas, como se cubren las demás. ¿Y que quieren técnicos en documentación sanitaria, en vez de celadores?, pues ahí está la bolsa de contratación del Servicio Cántabro de Salud, para ir a buscarlos, que hay técnicos en documentación sanitaria y ahí están los listados de promoción interna que ustedes están saltando descaradamente.

No me valen sus argumentos, Sr. Consejero, porque si ante todo lo que no funciona la única salida es la privatización, pues tal vez debiéramos empezar por privatizar el Servicio Cántabro de Salud, las gerencias del Servicio Cántabro de Salud o todos nuestros hospitales. ¡Ojo con ese discurso, Sr. Consejero!, ojo con ese discurso, que es muy peligroso.

Como tampoco me valen las razones del Gerente del Servicio Cántabro de Salud, cuyos argumentos economicistas le llevan a moverse siempre en la misma dirección, en favor de la empresa privada y en contra de la sanidad pública.

Pero miren, lo duro de esta historia y lo que nos duele es que no dicen ustedes una sola verdad. Las cosas no pueden pasar de ser blancas a negras de la noche a la mañana. Y esos trabajadores tan indignos hoy, tan absentistas, tan holgazanes y no sé cuantas cosas más, hace muy poco tiempo, cuando el director del hospital hoy, el Sr. Bilbao, era jefe de admisión de este Servicio fueron siempre modélicos, fueron llevados como ejemplo a los congresos y premiados hasta con un 125 por ciento de productividad.

¿Qué ha pasado desde el día 9 de febrero, Sr. Consejero, que es cuando empiezan los problemas?

Pues que se han impuesto unilateralmente cambios en las condiciones pactadas, cambios en la organización, en los procesos, en la carga de trabajo, tratando de llevar al personal del turno de noche al servicio, a una situación límite. Que la desorganización urdida por la responsable y jefa del Servicio de Archivo por fin consiguió su objetivo, justificar la privatización.

Debiera, Sr. Consejero, y esto se lo digo con mucha tranquilidad, no se altere Sra. Gorostiaga, investigar las razones, Sr. Consejero, sobre todo por si no tuvieran nada que ver con el interés público y bastante más con el interés particular o privado.

Sobre la obstrucción a las labores y los derechos de la Junta de Personal y representantes sindicales, su proceder es preocupante y cínico; porque precisamente ustedes, que van de defensores del trabajador y de sus derechos colectivos, no han dudado en pisotearlos con unas formas autoritarias que nos remontan muy atrás en el tiempo, muy atrás en el tiempo.

Estamos ante una actuación que afecta directamente a la reestructuración y reorganización de un servicio. Yo creo que hasta ahí llegamos todos, y a las condiciones laborales de sus trabajadores.

Una actuación que requiere, de acuerdo con la Ley, de acuerdo con el estatuto marco y la Ley Orgánica de Libertad Sindical, información que se ha negado en todo momento, antes, durante y después, y negociación que se ha pedido en todo momento, antes, durante y después, con los sindicatos y los representantes de los trabajadores.

¿Por qué no han convocado y buscado ustedes diálogo con la Junta de Personal para mejorar la situación y reorganizar el servicio?, ¿por qué les ha ocultado las razones, el proceso y la adjudicación relacionada con esta privatización?, que parte de un contrato menor que después vestirán de otra manera.

Y sobre el empleo público, del que usted ha dicho muy poco, la privatización, esta actuación puesta en marcha, atenta contra los derechos de los trabajadores y constituye un fraude al empleo público, en un momento muy delicado contra los derechos de los trabajadores afectados que

desempeñan un puesto adjudicado por movilidad funcional desde el año 2001, contra los derechos de aquellos trabajadores comprometidos con la organización que se forman y pretenden su promoción interna y contra los derechos de aquellos aspirantes que tras no poco trabajo, formación y méritos están en lista de contratación del Servicio Cántabro de Salud con la categoría de Técnico en Documentación Sanitaria, a todos ellos este Consejero y este Gobierno les ha dado usted una soberana patada.

Sabe usted cual es el resultado de esta privatización, la inmediata amortización de 14 puestos de trabajo en el hospital, esto se llama destrucción de empleo estable y de calidad y esto es destrucción de empleo público por parte de la Administración en unos momentos difíciles en los que ustedes debieran ser ejemplo y referente de todo lo contrario.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero

EL SR. CONSEJERO (Truan Silva): Ya es lo que me faltaba por oír, pero bueno, yo no he llamado a estas personas que además no tengo el gusto de conocer ni indignos ni holgazanes ni absentistas ni nada de esto, esto lo ha hecho usted, nosotros tratamos de respetar sus derechos laborales con todas las posibilidades que nos ofrece la legislación vigente y tratamos de respetar su trabajo que en ningún momento se ha visto amenazado.

Otra cosa es que les hayan cambiado de opuesto de trabajo dentro de su misma categoría, que es lo que hemos hecho.

Por tanto, por tanto, no estamos privatizando nada, privatizar es otra cosa, si eso lo saben ustedes hacer muy bien, cómo me viene contando a mí ahora estas películas pero si no estamos ante el modelo de Alcira, ese modelo que usted ha nombrado antes, el modelo que sus compañeros en la Generalitat de Valencia pusieron en marcha hace ocho años y que mediante concurso público adjudicaron una gestión y a un grupo de empresas pues una Caja de la Comunidad Valenciana, constructoras, Adeslas, basado en financiación pública, mediante pago capitativo, control público y prestación privada.

Tampoco estamos -pero ya lo ha puesto de ejemplo y para ilustrarla un poco que le gusta a usted mucho hablar sin saber- tampoco estamos ante el modelo de la Comunidad de Madrid, con siete hospitales construidos, financiados y mantenidos por un grupo de empresas, por ejemplo el Hospital Puerta de Hierro, llamado modelo PFI, es decir, iniciativa de financiación absolutamente privada y con otro hospital con un modelo Alcira como el de Valdemoro.

En el Hospital Valdecilla, tenemos un modelo y

apostamos por un modelo público, pero no es de ahora, es de hace muchos años, no desde ahora, desde luego que no y en ese modelo tiene cabida la participación de la empresa privada, la externalización en la realización de determinadas actividades no sanitarias y esto tampoco es de ahora, esto es de hace muchísimos años, que como le digo un servicio no asistencial tiene la posibilidad de externalizarse y tiene siempre la coordinación y la supervisión reservadas a la competencia de la Dirección del Hospital y en absoluto son modelos privatizadores de los que ustedes sí que son los grandes especialistas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos a los puntos 12 y 13, que se agrupan a efectos del debate.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Pregunta Nº 319, relativa a autorización de la privatización de la gestión del servicio de archivo de historias clínicas en su turno de noche del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Y 320, relativa a previsiones sobre la privatización de la gestión del servicio de archivo de historias clínicas en su turno de noche del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, presentadas por D.ª María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra D.ª María José Sáenz de Buruaga Gómez.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Doy por formuladas las preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero, tiene la palabra D. Luis María Truan Silva.

EL SR. CONSEJERO (Truan Silva): En estas preguntas, como le he dicho anteriormente, también existe la privatización. No hemos privatizado nada y en absoluto la gestión a la que usted se refiere, la gestión del turno de noche de historias clínicas, porque la coordinación, el control y la supervisión de dicho servicio, está reservada a la competencia y es competencia de la Dirección del Hospital.

Usted puede comprender también, que yo no conozco al dedillo todas las decisiones que toman los gerentes de los determinados servicios de los centros sanitarios den el día a día, las decisiones de gestión no la conozco además, ni tengo que hacerlo y no es mi función.

Pero sí conocía, sí que le diré que sí conocía los problemas que se venían desarrollando hace

meses en este departamento. Las distorsiones que estos problemas producían y la necesidad, sobre todo, de garantizar la asistencia; que sigo diciendo que es el objetivo irrenunciable de nuestra organización y que ha llevado a precisar un servicio de apoyo y asistencia al servicio de admisión.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra la Sra. Diputada.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias Sr. Consejero.

No creo que sea usted la persona más calificada para saber lo que pasa, cómo y porqué en otros sistemas de salud como Valencia o como Madrid, cuando no se entera, cuando no pinta nada y cuando no es capaz de explicar lo que ocurre en el suyo, Sr. Truan.

Pero de todas formas le voy a decir algo; mire, si conoció y autorizó la decisión, malo, muy malo; y si no la conoció y autorizó peor, mucho peor porque creo que en este caso debería haberse producido algún cese que, que yo sepa no se ha producido.

En cualquiera de los dos casos, es obvio que usted la refrenda hoy. Y en cualquier de los dos casos, usted, que no ha dicho ni una sola palabra al respecto, que no ha dado una sola explicación al respecto y que va por la vida de perfil, a pesar de ser el responsable político último de lo que está ocurriendo; permítame que se lo diga, no es merecedor del cargo que ocupa, Sr. Consejero.

Porque éste no es un debate menor, ni ésta es una decisión meramente organizativa o de gestión. Hablamos de la sanidad pública, estamos ante la privatización en la gestión de un servicio de Valdecilla, Sr. Consejero, que no es el parking, que no es la cafetería, que no es la lavandería; que es el servicio de admisión y documentación clínica, Sr. Consejero, un servicio sanitario clave en el funcionamiento del hospital.

Un servicio que maneja información altamente valiosa y sensible, especialmente para los usuarios, y que exige las máximas garantías de profesionalidad y también de confidencialidad, que como usted sabe, sólo procura y garantiza el personal estatutario.

Lo cierto es que estamos ante una deriva privatizadora que poco a poco va dando sus primeros pasos, y que no sabemos dónde y en qué va a terminar, pero casi con toda seguridad acabará afectando a la totalidad del servicio.

No me ha contestado y se lo he preguntado, al resto de los turnos del archivo, y muy probablemente a otros servicios del hospital.

Dígalo, han conseguido ustedes y su ocultación generar una gran incertidumbre en el hospital, incertidumbre que no es buena y que usted

debe disipar en este Parlamento diciendo la verdad.

Yo quiero que usted se comprometa hoy Sr. Consejero, a reconsiderar esta decisión que los responsables del hospital y del Servicio Cántabro de Salud, califican de irreversible. Porque usted es el que está al mando y es el que debe estarlo y porque ustedes no han conseguido el objetivo.

El servicio funciona hoy peor que nunca, no sé si lo sabe porque no se entera de nada, pero ya se lo digo yo. Dispongo de un parte de incidencias de los últimos días lo suficientemente extenso y objetivo para acreditar que las historias llegan tarde, más tarde que nunca, que faltan historias y pruebas complementarias, más que nunca y que desde luego cosas curiosas como que las prestadas no aparecen.

Pero que su actuación privatizadora ha causado notables perjuicios a usuarios y a profesionales distorsionado seriamente el funcionamiento de los servicios médicos y quirúrgicos.

El nuevo turno de noche, es incapaz de colgar la media de 4.500-5.000 historias que colgaba el anterior, y su mal funcionamiento está afectando al turno de mañana, que tiene que acabar el trabajo inacabado y al de tarde que tiene que asumir parte de su labor.

Pero por lo visto, a la nueva empresa no se le exige la misma carga de trabajo ni se le aplica la misma vara de medir que al personal propio de Valdecilla, es lamentable.

Estúdielo, valórelo y dé marcha atrás Sr. Consejero, háganlo, reestructuren y reorganicen el servicio para que sea prestado desde el propio hospital, que es lo que debe ser y la mejor solución para todos. La mejor solución para todos, a menos que la decisión de privatizar el resto de los turnos ya esté tomada y la privatización total del servicio sea sólo cuestión de tiempo; seguro que usted nos lo va a decir hoy aquí.

Miren, quiero terminar con dos reflexiones, lamentando en primer lugar la crisis de un discurso y de un Gobierno Socialista, que cada vez genera menos confianza y más frustración a su alrededor. Esto es lo que cabe esperar, Señoras y Señores Diputados, de los que se autoproclaman defensores de la Sanidad Pública... –igual se lo cuenta usted, en vez de yo-

Y es que la realidad se impone, Señorías. La realidad de los recortes presupuestarios y la realidad de las privatizaciones en la gestión. El camino es siempre el mismo: debilitar lo público, para justificar la privatización.

Ya lo hizo el Sr. Ostolaza, cuando quiso contratar a una empresa amiga y privada de fuera de Cantabria, para que viniera a sustituir a nuestros médicos. Lo hacen designando cada vez más recursos a concertos con la privada de fuera de Cantabria, mientras renuncian a la mejora del sistema

sanitario público. Y lo están haciendo con el archivo y con otros servicios del hospital.

Se impone la realidad también del maltrato y el desprestigio constante hacia el personal de nuestras instituciones sanitarias. De la vulneración de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores, al estilo del Olmo. Y de los abusos.

Y se impone la realidad de las formas dictatoriales frente al discurso del talante y la ocultación patológica, frente a la fingida transparencia.

Iba a preguntar al Sr. Revilla, pero se ha marchado. Da lo mismo, se lo vuelva luego usted, Sr. Marcano.

Si es el Presidente de Cantabria, que haga el favor de ejercer de Presidente de Cantabria de una vez.

¿Qué piensa de esta decisión?. ¿Por qué no les ha recibido, si están esperando a hablar con él y contárselo?.

Si piensa algo, que lo diga, porque es importante. Porque no vale decir en esta vida cada uno lo que quiere oír; que es lo que el Sr. Revilla hace muy bien. No vale dar una palmadita a su socia, la Sra. Gorostiaga y al Sr. Truan en la espalda para luego, cuando se dan la vuelta, pues decirles a los trabajadores y a sus representantes que esto es inaceptable, pero que no tienen nada que hacer.

Esto es cosa de los cántabros, es cosa del Gobierno. Y es cosa del Presidente del Gobierno.

Y cuando hablamos de la defensa de la sanidad pública, solo tiene dos opciones: admitir abiertamente su condición de cómplice y primer responsable de lo que está ocurriendo, si lo consiente...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias...

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:...O tomar las medidas oportunas, si no lo consiente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada. Ha finalizado el tiempo.

EL SR. CONSEJERO (Truan Silva): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Es curioso que estemos hablando de la confidencialidad y el respeto a la misma, y a determinadas personas le proporcionen documentos que hablan de personas, de análisis, de situaciones que no tienen mucho sentido. Es curioso que quien propugna la confidencialidad esté proporcionando; lo cual dice bastante poco de estas personas.

Yo trato de escucharla atentamente, pero

desgraciadamente siempre sus intervenciones están plagados de adjetivos oscuros, catastrofistas, de insultos que no viene a cuento, de insultos pues que me parecen incluso un poco ofensivos ya y sobre todo con el guión que tiene todos ustedes de lo mal que está todo, aunque a veces ni siquiera en la convicción se les nota, se les nota un poco la sobreacción.

En este caso he notado que se dirigía mucho no a los Diputados sino a otras personas lo cual me parece bien.

No es mi intención y nuestra intención la privatización se lo he dicho, eso se lo dejamos a ustedes que lo saben hacer muy bien, porque eso está perfectamente escrito y se puede ver a lo largo y ancho de todo nuestro país.

Nuestra apuesta por el sector público es clara no diría yo clara, clarísima, de tal manera que los últimos cinco años este Gobierno ha incrementado la plantilla de empleados públicos del Servicio Cántabro de Salud en más de 1000 personas, también eso ustedes lo saben porque me encargó de decírselo de vez en cuando.

Además le puedo decir que el 31 de diciembre convocamos una oferta pública de empleo de más de 700 plazas para personal sanitario, 776 concretamente y en el mes de febrero a eso le sumamos 349 de personal no sanitario lo que incluye todo tipo de oficios y de profesiones, en total y por primera vez, por primera vez desde que tenemos la autonomía, hemos convocado 1125 plazas de empleo público, 1125 plazas, ustedes pudieron hacerlo pero convocaron cero patatero.

Nosotros 1125 plazas de empleo público de calidad, no deslocalizable y empleo fijo, lo cual teniendo en cuenta los tiempos que corren como usted bien sabe pues hace que su verdad se desmienta con nuestra verdad, se desmienta con hechos, se desmienta con hechos lo que usted viene afirmando aquí.

Tiene gracia que los maestros privatizadores pretendan darnos lecciones. Como siempre, como en otras ocasiones, busca polémica donde no la hay.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Les ruego que antes de levantar la sesión me atiendan un último minuto.

Me han comunicado que ha fallecido el Director General de Ganadería, D. Manuel Quintanal. Por lo tanto, lamentamos el fallecimiento de D. Manuel Quintanal, nos unimos al dolor de su familia, también al dolor del Grupo Parlamentario Regionalista y les trasladamos a todos nuestro más sentido pésame.

Nada más y muchas gracias.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y quince minutos)

* * * * *



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 36,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://www.parlamento-cantabria.es)